

Agro y política en Argentina

Tomó II

Actores sociales, partidos políticos e intervención estatal durante el peronismo 1943-1955

Oswaldo Graciano y Gabriela Olivera
(coordinadores)

Adrián Ascolani, Javier Balsa, Oswaldo Graciano, Talía Gutiérrez,
Marina Kabat, Silvia Lázzaro y Gabriela Olivera

EDICIONES
ciccus

Agro y política en Argentina : actores sociales, partidos políticos e intervención estatal durante el peronismo 1943-1955 / Osvaldo Fabián Graciano ... [et. al.] ; coordinado por Osvaldo Fabián Graciano y Gabriela Olivera. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Fundación CICCUS, 2015. v. 2, 480 p. + DVD ; 16x23 cm.

ISBN 978-987-693-087-1

1. Políticas Públicas. 2. Políticas Agrarias. I. Graciano, Osvaldo Fabián II. Graciano, Osvaldo Fabián, coord. III. Gabriela Olivera, coord.
CDD 320.6

Fecha de catalogación: 31/03/2015

Colección *Agro y política en Argentina*.
ISBN Obra completa: 978-987-693-088-8

Este libro contó para su edición con el auspicio económico del Proyecto de Investigación Plurianual *Actores sociales, Estado y política en el agro pampeano, 1930-2008*, del CONICET, y del Proyecto de Investigación PICT 2012-1135, *Los partidos políticos y la cuestión agraria pampeana, 1930-2008*, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnológica e Innovación Productiva.

Hecho el depósito que marca la ley 11.723.
Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este libro en cualquier tipo de soporte o formato sin la autorización previa del editor.



Impreso en Argentina
Printed in Argentina



Ediciones CICCUS ha sido merecedora del reconocimiento **Embajada de Paz**, en el marco del Proyecto-Campaña “Despertando Conciencia de Paz”, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Índice

Presentación	9
Las discursividades sobre la cuestión agraria durante el peronismo clásico. <i>Javier Balsa</i>	19
Las izquierdas y la crítica de la economía peronista. Producción de saber social y práctica política. <i>Osvaldo Graciano</i>	93
La política agraria del peronismo. El acceso a la propiedad de la tierra: arrendamientos y colonización <i>Silvia Lázzaro</i>	115
Cooperativas y gremios chacareros como piezas claves en la política agraria peronista. <i>Gabriela Olivera</i>	197
Agro, industria y peronismo. Un análisis de su relación a través del accionar del IAPI. <i>Marina Kabat</i>	269

Peronismo y nuevo régimen legal del trabajo agrario: derechos en disputa entre los obreros sindicalizados y los chacareros federados.	
<i>Adrián Ascolani</i>	323
La familia rural pampeana durante el peronismo, 1943-1955.	
<i>Talía Violeta Gutiérrez</i>	403
Anexo. Listado de fuentes reproducidas en el DVD.	449
Sobre los autores	473

Las discursividades sobre la cuestión agraria durante el peronismo clásico

Javier Balsa

1. Introducción

Como analizamos en el primer tomo de esta colección, para comienzos de los años 40 la discursividad sobre el agro pampeano estaba claramente enmarcada dentro de una formación discursiva que denominamos “agrarista”. Es decir, la realidad agraria era descrita de manera predominante en términos de relaciones de tenencia del suelo. Pero, al interior de esta formación discursiva, pugnaban entre sí tres diferentes estrategias discursivas. Encontramos dos de ellas claramente opuestas: por un lado, existía un agrarismo crítico del latifundio y promotor de una reforma agraria, y por el otro, había un agrarismo defensor de la gran propiedad. Pero también, en el medio de estas dos estrategias, fue posible identificar posiciones moderadas que combinaban cierto reconocimiento positivo de la gran propiedad con el impulso de políticas de colonización limitadas y la promoción de mejoras en la situación de los arrendatarios.¹

Además de la formación discursiva agrarista, pudimos hallar otras formaciones marginales presentes en los años 30 y comienzos de los 40. Por un lado, había una formación discursiva que denominamos “clasista”, pues construía a los sujetos agrarios desde una perspectiva de clase que hacía hincapié en la relación con la fuerza de trabajo asalariada. Por otro lado, existía una formación discursiva que denominamos “ruralismo moralizante”, que construía los objetos y conceptos centrados en ciertos valores que

¹ Javier Balsa, “Formaciones discursivas y disputas por la hegemonía en torno a los modelos de desarrollo agrario”, en Javier Balsa y Silvia Lázaro (coords.), *Agro y política en Argentina*, t. I: El modelo agrario en cuestión, 1930-1943, Buenos Aires, Ciccus, 2012, pp. 35-117.

la vida rural inculcaría en los sujetos agrarios y que se contrapondrían con las características axiológicas propias de la residencia en las grandes ciudades. En cuarto y último lugar, es posible identificar otra discursividad, que llamamos “antiindustrializante”, que se focalizaba en construir un destino nacional o unas posibilidades de desarrollo identificados en torno a la producción agropecuaria como contrapuesta al crecimiento industrial.

Como ya hemos analizado, entre 1930 y 1943, si bien en el plano discursivo se fue consolidando una hegemonía del agrarismo crítico, las medidas políticas aprobadas se entroncaban más dentro de un agrarismo moderado. Sin embargo, el predominio discursivo del agrarismo crítico creció en legitimidad al ser emitido desde la cima del Estado. De este modo, desde la mitad de la década de 1930 se fue construyendo un sentido común antilatifundista que perduraría en Argentina durante varias décadas. El intento de los conservadores de absorber parcialmente el discurso de los sectores dominados para desarrollar una política que buscaba captar su apoyo se tornó particularmente riesgoso a partir de mediados de 1943, cuando perdieron el control del Estado, ahora en manos de un grupo de oficiales nacionalistas del Ejército. El avance de la figura del entonces coronel Perón fue profundizando los planteos más cercanos al agrarismo antilatifundista. Luego, los primeros años del gobierno peronista fueron testigos de un incremento en las políticas de colonización, al tiempo que se profundizaban las medidas legales de protección hacia los arrendatarios y aparceros. Sin embargo, desde fines de los años 40 se detuvo paulatinamente el proceso colonizador. En este capítulo procuramos dar cuenta de las formas discursivas que tomaron estas diferentes políticas y también de los discursos que emplearon los distintos actores para pujar a favor de su profundización, de su moderación o, directamente, de su eliminación. Para ello, analizaremos los modos en que los distintos actores políticos y sociales hicieron uso de las distintas discursividades en pugna para consolidar descripciones del mundo agrario más favorables a sus intereses, para proponer diferentes valoraciones de estas realidades y para promover otras alternativas a éstas así como medidas políticas para intentar alcanzar estos objetivos. En este sentido, retomamos la perspectiva teórico-metodológica que guio nuestro trabajo en el primer tomo de esta obra y que se centra en considerar los tres planos de la interpelación ideológica conceptualizados por Therborn, que nosotros pensamos como tres trincheras en la lucha por la hegemonía: lo que existe, su valoración y las posibilidades de cambio.² También consideraremos las cadenas

2 Estamos retomando aquí la propuesta de análisis de la dominación ideológica de Göran Therborn, *La ideología del poder y el poder de la ideología*, México,

equivalenciales que articulaban distintos significantes (construyendo de este modo sus significaciones) y prestaremos especial atención a si ellas construían campos antagónicos, o si trabajaban absorbiendo las demandas/ críticas dentro de una propuesta unificadora/ administradora.³ Todo el enfoque está basado en los conceptos de formaciones y estrategias discursivas, a partir de una elaboración propia de la propuesta original de Michel Foucault.⁴

2. La “revolución del 4 de junio” y la cuestión agraria a cargo del general Mason (1943-1944)

En los meses posteriores al golpe de Estado se constituyó una confluencia discursiva muy fuerte entre la discursividad agrarista crítica del latifundio y promotora de los derechos de los arrendatarios y aparceros, que encarnaba la Federación Agraria Argentina (FAA), y las principales figuras del gobierno militar, en especial su ministro de Agricultura, el general Diego I. Mason. Este acercamiento no sólo fue posible porque los militares reactivaron las políticas de colonización y profundizaron las medidas de protección de los productores no propietarios, sino también porque la FAA tenía, ya antes del golpe, un discurso nacionalista autoritario muy próximo al de los oficiales del Ejército que habían ocupado la dirección del Estado. Como veremos a continuación, desde ambos sectores, pero en particular desde la FAA, se procuró enlazar discursivamente los elementos del agrarismo crítico con los del nacionalismo, de modo que defender los intereses de los agricultores arrendatarios se convirtiera

Siglo XXI, 1991. Propuesta que hemos reformulado levemente para el estudio de la hegemonía en Javier Balsa, “Las tres lógicas de la construcción de la hegemonía”, *Theomai*, n° 14, 2006 (disponible en <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO14/ArtBalsa.pdf>).

3 En este sentido, renombramos las dos formas de construcción hegemónica de Laclau, “populista” y “democrática”, como “antagonista” y “administradora”, haciendo referencia a la propuesta saintsimoniana de la administración de las cosas como superación de los antagonismos políticos. En otro plano de la dominación, que no procura la construcción de la hegemonía, podemos ubicar a las propuestas monológicas (opuestas a las dialogísticas), que niegan las críticas/ demandas que emergen de los sectores subalternos (sobre este tema, ver Javier Balsa, “Aspectos discursivos de la construcción de la hegemonía”, *Identidades*, n° 1, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 2011, <http://iidentidadess.wordpress.com>).

4 Michel Foucault, *La arqueología del saber*, México, siglo XXI, 1969.

en una forma de defender la patria. Si bien no hubo una clara construcción de campos antagónicos por parte de los militares, en sus políticas y en el compartir armoniosamente sucesivos actos con la FAA avalaron de modo implícito el discurso de esta entidad, que oponía los intereses de los chacareros arrendatarios, identificados con los de la nación a los de los terratenientes y sociedades anónimas rentísticas.

La profundización del discurso agrarista del ministro de Agricultura, el general Mason

El gobierno militar surgido del golpe del 4 de junio de 1943 profundizó las políticas agraristas que se habían comenzado a diseñar durante los gobiernos conservadores que lo antecedieron. En primer lugar, el ministro de Agricultura impulsó una amplia política de colonización a partir de reactivar la ley 12.636 y su organismo de aplicación, el Consejo Agrario Nacional (CAN). Esta entidad había sido creada por el Congreso Nacional en 1940, ante una iniciativa del gobierno conservador, pero respaldada fervientemente por el radicalismo y el socialismo.⁵ Esta legislación le otorgaba grandes facultades al CAN, entre ellas las de poder expropiar para destinar a proyectos de colonización toda propiedad mayor a 2.000 hectáreas o aquellas que no tuvieran una explotación económica racional. Incluso estas expropiaciones podían ser realizadas sin requerir la sanción de una ley específica para cada caso. Sin embargo, hasta el golpe de 1943 había avanzado muy lentamente en la adquisición de campos. En cambio, bajo la órbita de Mason, el CAN adquirió 24.399 hectáreas durante 1943 (de las cuales 16.035 hectáreas fueron incorporadas al Estado haciendo uso de las facultades de expropiación directa). En el año siguiente se adquirieron 123.424 hectáreas más para dar impulso al proceso colonizador.⁶

5 Puede consultarse un análisis de la dinámica del debate parlamentario que dio lugar a la sanción de esta ley en Javier Balsa, "Los debates parlamentarios sobre la ley de Colonización, 1939-1940", *Revista de historia americana y argentina*, vol. 48, n° 2, Mendoza (disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/rhaa/v48n2/v48n2a05.pdf>).

6 Consejo Agrario Nacional, *La colonización nacional en la República Argentina*, Buenos Aires, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, 1977, p. 23. Más detalles sobre la política de Mason pueden encontrarse en Alicia Tecuanhey Sandoval, *La revolución de 1943: políticas y conflictos rurales*, Buenos Aires, CEAL, 1988.

En segundo lugar, Mason profundizó las medidas de protección de los arrendatarios que había establecido el Congreso Nacional en 1942. Recordemos que en septiembre de dicho año se había aprobado la ley 12.771 de Reajuste de arrendamientos rurales.⁷ Sin embargo, tal como denunciaba la FAA, muchos terratenientes burlaban las disposiciones de esta ley y no sólo no se concretaban las rebajas, sino que continuaban los desalojos; por lo cual, como veremos, para fines de 1943 Mason promovió medidas más expeditivas.⁸

En consecuencia, a lo largo del segundo semestre de 1943 tuvo lugar un gradual acercamiento entre los discursos del Gobierno (en particular del general Mason) y de la Federación Agraria Argentina. De forma concomitante, Mason fue diferenciándose del discurso de las entidades defensoras de los terratenientes. Así, el 7 de agosto de 1943, en la apertura de la Exposición Rural organizada por la Sociedad Rural de Rosario y en presencia del presidente Ramírez, afirmó, respecto del CAN, que “su labor recién comenzada, será decididamente impulsada a fin de que sean muy pronto una realidad las trascendentales finalidades que persigue.” Y, en cuanto a la ley 12.771, sostuvo que “el reajuste de los arrendamientos agrícolas [...] se intensificará progresivamente”, adelantando el anuncio de “una reforma de las disposiciones vigentes, a fin de lograr la mayor equidad en las relaciones entre propietarios y arrendatarios”.⁹

En este sentido, Mason estaba contestando de modo negativo al pedido que, momentos antes, le había formulado el presidente de la So-

7 Por esta ley, se habilitaba el reajuste de precio si una de las partes lo pedía y, en caso de no llegarse a un acuerdo, el monto debía ser fijado por la Cámara Arbitral de Arrendamientos, según índices elaborados por el poder ejecutivo. Además, esta ley establecía que los contratos que vencieran durante la situación de emergencia (definida por las dificultades existentes en la comercialización exterior de cereales y oleaginosos), y hasta un año agrícola después, se considerasen prorrogados, a opción del locatario (no pudiéndose exceder dicha prórroga a más de tres años), al tiempo que se suspendían los juicios de desalojo. Finalmente, se declaraba nula toda cláusula que limitara la explotación ganadera hasta un 40% de la superficie (Cámara de Diputados de la Nación, *Ley 12 771. Reajuste de arrendamientos agrícolas. Antecedentes y debate en el Honorable Congreso Nacional*, recopilación de Antonio M. Jantus y Máximo P. Butta, Buenos Aires, Imprenta del Congreso Nacional, 1943).

8 La FAA sostenía que, frente a “la ley 12.771, reguladora de los arrendamientos rurales [...] se ensayan todas las chicanas imaginables para eludirla”, pues “los bárbaros que se han adueñado del suelo argentino como si fuera una mercancía vil continúan escurriéndose por los resquicios legales para evitar el cumplimiento de su articulado.” (*La Tierra*, 2/7/1943, p. 1).

9 FAA, *La Tierra*, 10/8/1943, pp. 1-2.

ciudad Rural de Rosario, Leonardo Benvenuto. En su alocución había cuestionado una “prédica errónea que busca la reconstrucción por la destrucción, bosquejando al país en manos de los grandes terratenientes y presentando al latifundio como el único obstáculo para su solución”. En cambio, había afirmado el tradicional argumento de que no existía “problema de latifundio frente a nuestra ley de Herencia que divide y reduce en la segunda generación las fortunas más sólidas”. Por lo cual, si bien decía que “creemos que la mayoría de los agricultores argentinos deben y pueden ser dueños de las tierras que trabajan”, realizó un reclamo concreto al ministro planteando “la necesidad de substituir la ley 12.771” pues aplicaba “escalas inapropiadas que han originado infinidad de conflictos colocando frente a frente como dos fuerzas antagónicas, a propietarios y arrendatarios”.¹⁰

La FAA, que había reproducido en su órgano oficial ambos discursos, realizó en el número siguiente una fuerte crítica al discurso del presidente de la Sociedad Rural de Rosario, dedicándole un editorial titulado justamente “El Discurso del Presidente de la Sociedad Rural de Rosario fue Irreverente”. Y, entre otras cuestiones, desmintió el argumento de que la ley de Herencia estuviera dividiendo los latifundios, denunciando en cambio la creación de sociedades anónimas: “en la generalidad de los casos, cuando muere el latifundista –o en vida mismo– se constituyen sociedades anónimas entre los herederos, manteniéndose el latifundio, agravado en sus consecuencias”.¹¹

La prometida reforma a la ley de Reajustes de los arrendamientos se concretó en noviembre de 1943 con el decreto 14.001 que estableció una rebaja obligatoria del 20% en el precio de los arrendamientos agrícolas y que, además de mantener la prórroga de los contratos fijados por la ley 12.771, incluía la suspensión de los juicios de desalojo pendientes por vencimientos de contratos. Signo de la alianza que se fue forjando entre la FAA y el gobierno militar fue que este decreto se anunció en el marco de un acto organizado por la propia FAA en la localidad de Junín. En esta ocasión, Mason explicó los motivos de esta medida destacando, además del efecto del “valor ficticio o especulativo de la tierra”, que la “ley 12.771 [...] adolece de lentitud en los procedimientos y es reducido el número de reajustes de los precios pactados”.¹²

Por otro lado, Mason definió a la “radicación definitiva a los buenos agricultores” como la “base esencial e indiscutible para acentuar y de-

10 FAA, *La Tierra*, 10/8/1943, pp. 2-3.

11 FAA, *La Tierra*, 13/8/1943, p. 1.

12 FAA, *La Tierra*, 16/11/1943, p. 5.

sarrollar la conquista de nuestro incesante perfeccionamiento y avance agrícola.” De allí que ése fuera “el ideal” que el Gobierno persiguiera. Por lo tanto, además del mencionado decreto de rebajas obligatorias, Mason aseguró que “será rápidamente intensificada en todo el territorio de la Nación la aplicación de la ley nacional de colonización número 12.636” y comentó que “actualmente se halla en licitación la adquisición [...] de unas 200.000 hectáreas”.¹³

El ministro de Agricultura cerró su alocución planteando una articulación entre la organización de los agricultores y el Gobierno, que satisfaga sus “legítimas aspiraciones” (aunque sólo “dentro de lo justo y lo indispensable”). Estos reclamos, al ser presentados por Mason como “los problemas de la patria”, se constituían así en cuestiones que no podían ser motivo de “promesas vanas”:

Observamos, señores, sumamente complacidos los grandes movimientos de nuestros agricultores, quienes expresan y afirman, como hoy, mediante estas verdaderas asambleas populares de campesinos, sus legítimas aspiraciones; el gobierno escucha y recoge estas aspiraciones, para satisfacerlas, dentro de lo justo y lo indispensable, porque nos alienta el deseo de contribuir a la mejor solución de todos los problemas que son los problemas de la patria; y ya se sabe que a la patria no se le sirve con promesas vanas; se le sirve y se le honra con la obra del amor, del sacrificio y de la lealtad.¹⁴

El apoyo de la FAA al gobierno militar

Es comprensible que la Federación Agraria Argentina se haya rápidamente entusiasmado con el nuevo ministro de Agricultura. Abandonó el tono de cierto reconocimiento hacia las figuras del depuesto presidente Castillo y de su ministro de Agricultura, Amadeo y Videla¹⁵, y se volcó a un decidido apoyo a “la Revolución”. A lo largo del segundo semestre de 1943 y de todo el año 1944, además de las reiteradas denuncias contra la pasada inactividad del CAN y las estrategias de los terratenientes para

13 FAA, *La Tierra*, 16/ 11/ 1943, p. 5

14 FAA, *La Tierra*, 16/ 11/ 1943, p. 5.

15 La FAA no lamentó el golpe de Estado y, si bien elogió a las figuras de Castillo y su ministro de Agricultura (Amadeo y Videla), criticó que tuvieron que tolerar “poderosas influencias politiqueriles, siempre deleznable y subalternas” (FAA, *La Tierra*, 11/6/1943, p. 1).

burlar la ley 12.771, *La Tierra* reprodujo apoyos cada vez más explícitos al gobierno militar. La adhesión no se limitó a las políticas agrarias emprendidas por Mason, sino que manifestó también compartir las medidas de tipo autoritario que los militares fueron tomando. Así, por ejemplo, *La Tierra* celebró el decreto por el cual se disolvieron los partidos “electoraleros”,¹⁶ o compartió la exigencia de llevar siempre el documento de identidad. Al respecto, incluso manifestó que frente a extranjeros que “se largan a la delincuencia política contraria a las bases políticas nacionales”, “no solamente debería exigírseles una libreta de enrolamiento o cédula de identidad, sino que, ante la reincidencia, ‘meterles una marca de fuego en la mejilla o una señal en una oreja, como a los cerdos’”.¹⁷ Este apoyo ideológico estaba en sintonía con las reiteradas defensas que desde este periódico agrarista se hacía del fascismo italiano en crisis.¹⁸

El ya comentado acto realizado en Junín en noviembre de 1943 fue presentado en *La Tierra*, destacándose que “por primera vez en nuestro país, un presidente de la Nación con dos de sus ministros más íntimamente vinculados al agro [...] se encontrarán en directo contacto con los auténticos trabajadores de la tierra”.¹⁹ En el discurso que Esteban Piacenza brindó en esta concentración, articuló las demandas agraristas contrarias al latifundio con el lema nacionalista de “Dios, Patria y Hogar”

16 FAA, *La Tierra*, 4/ 1/ 1944, p. 1.

17 FAA, *La Tierra*, 15/ 8/ 1944, p. 1. Este editorial estaba motivado por las consultas de los militantes de la FAA ante los requerimientos de documentos de identidad que les formularan reiteradas veces las autoridades policiales.

18 De hecho, Piacenza, ante las repetidas críticas que recibía por su posición profascista, en el Congreso de la FAA celebrado en agosto de 1944, luego de hacer una defensa de Mussolini y de Alemania (“un Estado, que podrá ser todo lo guerrero que se quiera, pero que ha descollado en las ciencias y en las artes”), planteó que “al llegar a esta altura de mi actuación y para poder hacer frente a mis adversarios –que son los de la Federación Agraria Argentina– pido al Congreso que exprese clara y valientemente si sigo mereciendo la confianza de los agrarios”. La crónica de *La Tierra* relata que “una verdadera ovación estalló al pronunciar el señor Esteban Piacenza las últimas palabras. Los delegados, de pie, aplaudieron durante largo rato, gritando al mismo tiempo: —¡Sí! ¡Sí! ¡Sí! ¡Estamos con usted en cuerpo y en espíritu! ¡Viva la Federación Agraria Argentina! ¡Viva Piacenza!. Y Piacenza cerró la cuestión proclamando “¡No soy fascista! ¡Soy argentino!” (FAA, *La Tierra*, 1/ 9/ 1944, p. 1).

19 FAA, *La Tierra*, 12/ 11/ 1943, p. 1. Cabe señalar que en el acto también estuvo Perón, como Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra y Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, pero en *La Tierra* sólo aparece mencionado en el listado de funcionarios asistentes.

como contestación a quienes, ya en 1914 “querían imprimirle a la organización un carácter ‘social-revolucionario’”:

[...] los agricultores, que entendimos que no debíamos darles a nuestras reivindicaciones carácter anárquico o georgista, arrojamos con energía y virilidad a todos esos perturbadores, perfilando definitivamente el objetivo esencial de la organización: La tierra para el que tenga capacidad para cultivarla y voluntad de poseerla, dentro de nuestra cultura y tradición moral, que es: Dios, Patria y Hogar.²⁰

Este tipo de articulaciones buscó interpelar también al presidente Pedro Pablo Ramírez, posicionándolo junto a los intereses de los chacareños arrendatarios. Así, por ejemplo, por simple yuxtaposición, Piacenza lo ubicó encabezando una “gran columna en marcha” contra “los intereses creados por ese sistema de propiedad”:

Llegasteis Vos, Excmo. Sr. Presidente, para encabezar la gran columna en marcha, en momentos difíciles. La tierra sigue siendo ajena en las dos terceras partes y los intereses creados por ese sistema de propiedad se defienden y se batan con heroísmo digno de mejor causa.²¹

O, más adelante, encontramos una articulación similar cuando Piacenza entroncó el nacionalismo moralista del presidente con la eliminación del latifundio, ya que generaba debilidades físicas en las nuevas generaciones:

Excmo. Sr. Presidente de la República [...] conozco vuestros propósitos patrióticos de corregir todos los vicios psíquicos y hasta temperamentales que afectan y perturban nuestro mundo moral. Sé que estáis dispuesto a eliminar cualquier obstáculo que se oponga a la marcha triunfal del progreso argentino. Eliminad, entonces, el formidable obstáculo del latifundismo que está raquitizando a un sector numeroso del pueblo argentino.²²

Y el presidente de la FAA cerró su intervención interpelando a los líderes del gobierno militar con el argumento de que recién cuando los cambios agraristas hubieran ocurrido se habría completado la independencia:

20 FAA, *La Tierra*, 16/ 11/ 1943, p. 3 (**Fuente D1 del DVD anexo**).

21 FAA, *La Tierra*, 16/ 11/ 1943, p. 4 (**Fuente D1 del DVD anexo**).

22 FAA, *La Tierra*, 16/ 11/ 1943, p. 4 (**Fuente D1 del DVD anexo**).

Cuando contemos con tierra propia, que por ser nuestra inspirará el más intenso cariño; cuando la escuela argentina esté al alcance de todos los hogares; cuando los jueces de paz y los funcionarios policiales no dependan del azar electoral y vislumbren las perspectivas de premios a sus virtudes y se sientan servidores de la Nación,²³ una nueva aurora alumbrará el suelo de la Patria. El sol, símbolo estupendo de nuestra bandera, brillará entonces en toda la extensión de nuestra tierra, porque, como en mayo de 1810, los argentinos habremos completado la gesta magnífica de nuestra completa independencia.²⁴

Ya hemos reseñado las líneas centrales de la alocución de Mason, pero en el acto también brindó unas breves palabras el presidente Ramírez, quien no hizo alusión a la FAA, ni a sus demandas, sino que con un discurso de tipo “ruralista moralizante”, retomó los argumentos antiizquierdistas de Piacenza y cargó contra las “ideas exóticas” que estarían predominando en las ciudades:

[...]vosotros, auténticos trabajadores del campo, incontaminados de las ideas exóticas de las ciudades, donde se infiltran con extraordinaria facilidad elementos perturbadores que, además de traer la intranquilidad al pueblo trabajador, a los hogares argentinos y a la sociedad entera, perturban también la acción del gobierno que tiene que dirigirse con mano firme y férrea para terminar con esa ponzoña que felizmente no existe en el campo.²⁵

Los vínculos con el Gobierno siguieron siendo estrechos, más allá del cambio de presidente (Edelmiro Farrell por Ramírez, en febrero de 1944). Así, por ejemplo, en marzo de dicho año un editorial de *La Tierra* sostenía que “todo argentino amante de su patria, que siente la inquietud de su porvenir frente al problema agrario en su faz integral, siente profunda simpatía por la actitud vidente y valerosa del gobierno”. Por otra parte, en varias notas publicadas en su periódico, la FAA se centró en defender el decreto 14.001 frente a las críticas de parte de los terratenientes y del diario *La Prensa*.²⁶

23 Antes ya había solicitado al presidente que interviniese para modificar las conductas de jueces de paz y policías: “Haced que la justicia de paz lega y la institución policial dejen de estar al servicio incondicional de fracciones políticas y se constituyan en servidores de la Nación.” (Fuente D1 del DVD anexo).

24 FAA, *La Tierra*, 16/ 11/ 1943, p. 4 (Fuente D1 del DVD anexo).

25 FAA, *La Tierra*, 16/ 11/ 1943, p. 2.

26 Por ejemplo, frente a un editorial de este diario en el que se negaba la vigencia del latifundio, la FAA contestó articulando la existencia de un 70% de arrendatarios (a pesar del “60 años de intensa ‘colonización’ de típico estilo propiciado por

Para mediados de 1944, la FAA organizó un nuevo acto con la presencia del ministro Mason y del presidente Farrell en la localidad cordobesa de Marcos Juárez. Merece destacarse la forma en que *La Tierra* tituló la reseña del acto, poniendo en el centro una “aspiración” nacionalista y no agrarista: el titular central planteaba que en la concentración “la palabra oficial y la voz chacarera se confundieron en una sola aspiración: argentinidad”.²⁷

En este acto, el ministro Mason dio un discurso más bien genérico, sin anuncios concretos,²⁸ y el presidente Farrell sólo brindó unas breves palabras, describiendo a “los agricultores” como “verdaderos productores y fundamento de la riqueza nacional” y asegurando que “han de obtener los elementos necesarios para que su hogar sea siempre suyo, lo cual surge únicamente de la propiedad de la tierra”, ya que prometió que “el gobierno se ha de imponer con toda su energía y con toda su inteligencia para que cada uno de los agricultores logre la felicidad que merece”.²⁹

Por su parte, Piacenza ensayó una novedosa defensa del acceso a la propiedad, que implicaba establecer una única subordinación de los agricultores (en la medida en que estuviesen libres de toda intermediación por parte de los terratenientes) hacia el Estado, e indirectamente hacia el gobierno militar: “es necesario que los agrarios sólo un patrón tengamos: El Estado Argentino”. También novedosa fue la inclusión, en el reclamo por la tierra, de las nuevas generaciones, contabilizando explícitamente no sólo a los hijos varones de los chacareros, sino también a sus hijas. Así, afirmó que existían “doscientos mil jóvenes argentinos que anhelan arraigar definitivamente su hogar en nuestro suelo” y que no podían desarrollar esta potencialidad, garantizada por el amor que ellos le profesaban a la tierra, porque “es acaparada por quienes no la cultivan, por quienes, viviendo lejos de ella, nunca la amaron ni la amarán

La Prensa”), el hacinamiento de “las tres cuartas parte de la población argentina” “en unas cuantas ciudades, especialmente en la gran Buenos Aires”, y el analfabetismo rural. Y sostuvo que “todas esas leyes [11.170, 12.771 y 12.636], sentidas en la médula y en el corazón del pueblo argentino, reveladoras de nobles intenciones, fracasadas por la conspiración de los intereses antipatrióticos –intereses malvados si los hay– merecieron la sistemática crítica interesada de *La Prensa*” (FAA, *La Tierra*, 10/3/1944, pp. 1-2).

27 FAA, *La Tierra*, 4/7/1944, p. 1.

28 Además, no abordó la problemática agraria de forma profunda, más allá de afirmar que “[...] los arrendamientos agrícolas, en que se ha radicado desde hace muchos años uno de los males que más han conspirado contra la estabilidad de las explotaciones” (FAA, *La Tierra*, 4/7/1944, p. 3).

29 FAA, *La Tierra*, 4/7/1944, pp. 1-2.

como nosotros, vale decir, hasta el sacrificio!!!”.³⁰ Nótese la equivalencia buscada por el presidente de la FAA entre la actitud de estos potenciales agricultores y la de los buenos soldados, que surgía del empleo del término “sacrificio”, tan caro al discurso militar.

De modo similar, Piacenza, al ensalzar el decreto de reducción de los arrendamientos y su prórroga, procuró articular el agrarismo con la soberanía, a través de otro tipo de “defensa” de la “tierra argentina”, y con una actitud contrapuesta a la de los “irreflexivos terratenientes”:

Señor, vuestro Gobierno, con patriotismo y clara visión de las verdaderas necesidades del pueblo, no ha trepidado en frenar los ímpetus de los irreflexivos terratenientes, reduciendo un tanto los arrendamientos e impidiendo todo desalojo por un tiempo prudencial. La medida es de emergencia, pero es de trascendental significado político, moral y técnico, pues por primera vez en nuestra historia, un Gobierno ha hecho saber que la tierra argentina no solamente debe ser defendida en las fronteras; ha hecho saber, con argumentación precisa, que la propiedad de la tierra no es absoluta, que los derechos que la Nación confiere a sus propietarios llevan aparejados deberes para con la sociedad.³¹

Si bien reconocía que en la Argentina habría “lugar para cientos de estancias magníficas, atendidas personalmente por propietarias o propietarios progresistas”, intentó establecer que “NO DEBE HABER YA MILLONES DE HECTÁREAS POSEIDAS POR SOCIEDADES ANÓNIMAS O POR CAPITALISTAS, muchos de aquellas y de estos residentes en el extranjero”. Estas explotaciones fueron calificadas por Piacenza como “feudos” y denunciaba que en ellos “se cobra a los agricultores un arrendamiento expoliador, se les ponen trabas en sus actividades, se les domeña cruelmente”, por lo cual “se atenta contra los intereses más caros y generales de la Nación”.³² Pero, el pedido más concreto que realizó Piacenza fue que el “gobierno estudie detenidamente, con ese espíritu argentino que sobrepone a todo otro deseo, la posibilidad de convertir en PERMANENTE la sabia medida de emergencia que habéis tomado”.³³

A lo largo de 1945, como veremos en el siguiente apartado, la relación con el Gobierno se fue tensando, en especial a partir de las políticas a favor de los asalariados rurales que efectivizó el coronel Perón. De todos

30 FAA, *La Tierra*, 4/7/1944, p. 1.

31 FAA, *La Tierra*, 4/7/1944, pp. 1-2.

32 FAA, *La Tierra*, 4/7/1944, p. 2.

33 FAA, *La Tierra*, 4/7/1944, p. 2.

modos, la FAA evitó una confrontación directa ya que continuó efectuándole pedidos al Gobierno, en especial que prorrogase el decreto 14.001 para evitar un masivo desalojo de arrendatarios y aparceros. En cambio, renovó sus críticas a las conductas de los terratenientes. En las notas de *La Tierra* es posible observar como impugnaban el concepto de “libre juego de la oferta y la demanda” (al que hacían referencia los estancieros en sus reclamos para que no se prorrogase el decreto 14.001). La FAA lo redefinía como “un juego de especulación audaz y descarada”, posible pues “constituimos los agricultores una demanda que se ve obligada a aceptarlo todo frente a una oferta que cuenta con todo para imponer sus designios, hasta de la interpretación antojadiza de principios y leyes.” Motivo por el cual “significa la libertad de ellos para quedarse con todo.” Y esto implicaba que el interés de “unos mil afortunados deudos de terratenientes” fuera a “imperar sobre los derechos al trabajo y a la subsistencia de quinientos mil” chacareros e, incluso “sobre las exigencias de la economía nacional.” Por lo que implicaba que “el egoísmo llegó a su máximo”.³⁴ En una nota posterior, la FAA sostuvo que “la tierra” era “el suelo de la patria” y, por lo tanto, no podía confundirse (como lo hacían “los ortodoxos del derecho de propiedad”) “con un instrumento o un objeto de simple uso personal, que puede ser usado discrecionalmente.”

3. El control de Perón de la cuestión agraria y las tensiones con las entidades agropecuarias (1944-1946)

En mayo de 1945, Perón consiguió que el CAN pasara a estar bajo la órbita de la Secretaría de Trabajo y Previsión y colocó a Antonio Molinari como su interventor. Este abogado había sido redactor en jefe de *La Tierra* y letrado de la FAA, pero luego había sido expulsado de la entidad.³⁵ Desde el CAN procuró relanzar la “reforma agraria” que Perón presentaba como imprescindible para consolidar las transformaciones sociales que prometía realizar. Estas medidas, junto con la prórroga del decreto 14.001, procuraban consolidar una alianza, liderada por Perón, entre los chacareros y los asalariados cuyos derechos eran promovidos desde la

34 FAA, *La Tierra*, 29/5/1945, pp. 1-2.

35 Mario Lattuada, *La política agraria peronista, (1943-1983)*, t. I, Buenos Aires, CEAL, 1986, p. 57.

Secretaría de Trabajo y Previsión.³⁶ Sin embargo, la sanción del “Estatuto del Peón” iba a constituirse en un límite infranqueable por parte de los chacareros nucleados en la FAA y haría imposible que, en la coyuntura de diciembre de 1944 a febrero de 1946 (cuando tuvieron lugar las elecciones presidenciales que dieron el triunfo a Perón), esta entidad se sumara al proyecto político de Perón. De todos modos, en un complejo triángulo, tanto Perón como la FAA mantuvieron sus disputas con los terratenientes, quienes visualizaban con claridad los riesgos que el ascenso de la figura de Perón y su discurso agrarista crítico podían llegar a representar para sus intereses. Como veremos, en esta coyuntura las pujas entre las distintas discursividades acerca de lo agrario alcanzaron una intensidad pocas veces vista en la historia argentina. Desde la SRA y algunos periódicos de tradición liberal, la defensa de las grandes propiedades tuvo que realizarse dentro de la discursividad agrarista, es decir, compartiendo descripciones del mundo agrario centradas en las cuestiones de la tenencia del suelo. Sin embargo, lo hicieron a partir de una estrategia de cerrada defensa de la gran propiedad, que sólo con tibieza reconocía la posibilidad y la necesidad de la implementación de políticas de colonización. Al mismo tiempo, procuraban colocar al agrarismo crítico y a las políticas impulsadas por Perón como promotores de una demagogia que quedaba ubicada en el campo antagónico de los que procuraban el respeto al derecho de propiedad, a la libertad y a la paz.

La discursividad de Perón sobre la cuestión agraria

El discurso de Perón sobre la cuestión agraria articulaba tres planteos: la situación social de los asalariados rurales, que la tierra estuviera al alcance de los que la trabajaban y el aumento de la producción agropecuaria, en oposición a los estancieros improductivos:

Tiene (el estanciero) 10, 5, 2 leguas de campo para hacerles producir una insignificancia. Y eso lo puede hacer merced a que no le paga a los hombres que le trabajan. Ese señor es el intermediario de la tierra. Pero la tierra no puede ser ya un bien de renta en nuestro país. El que tenga tierra tiene que sacarle el

36 Sobre la política agraria impulsada por Perón desde la Secretaría puede consultarse Alicia Tecuanhey Sandoval, *La revolución...*, así como Mario Lattuada, *La política...*

jugo, porque ella es la riqueza del Estado. El día que pueda ponerse la tierra al alcance de la gente, se solucionará el problema.³⁷

Y estas propuestas agraristas no eran sólo frases de ocasión ante auditorios de trabajadores rurales o de chacareros, sino que Perón las planteaba también en contextos muy diferentes como frente a una concentración de empleados de comercio, el 4 de diciembre de 1944. En esta ocasión manifestó que “el problema argentino está en la tierra [...] no debe ser un bien de renta sino un instrumento de producción y de trabajo. La tierra debe ser del que la trabaja y no del que vive consumiendo sin producir a expensas del que la labora”.³⁸ De modo similar, delante de un buen número de jefes y oficiales de las guarniciones de Buenos Aires reunidos en el Colegio Militar, el 7 de agosto de 1945 aseveró que era “necesario llegar a la reforma agraria por cualquier medio. En caso contrario llevaremos al país, a corto plazo, a agrupar toda la población en las ciudades y nos vamos a comer los unos a los otros”.³⁹

El 8 de agosto de 1945, el coronel Perón brindó una conferencia inaugurando un ciclo organizado por el CAN, que nos resulta interesante para conocer su discursividad acerca de lo agrario en esta coyuntura clave.⁴⁰ En este discurso Perón hablaba de “grupos sociales” que “dispusieron siempre por el engaño o por la corrupción [...] del poder y de la fuerza”. Y estos “poderosos” “saben” sacar partido. Por contigüidad sintagmática, el discurso asociaba a “los poderosos”, con los que desplegaban la acción verbal de “acusar [los] de demagogos”. Sin embargo, de modo llamativo, en este discurso Perón no habló de terratenientes ni de latifundistas, ni siquiera de los latifundios.

Los sectores subalternos del campo eran construidos como “los trabajadores rurales” (grupo nominal en el que no se distinguía entre productores o asalariados rurales), el “agricultor”, “las muchedumbres explotadas” que buscaban “una chacra”, el “hijo de chacarero” y “el campesino”. Este tipo de sujetos sociales no aparecían, en el discurso de Perón, como

37 “Declaraciones en la conferencia de prensa del 17 de noviembre de 1944, por el Estatuto del Peón”, en Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, *El campo recuperado por Perón*, Buenos Aires, 1952, p. 10.

38 Presidencia de la Nación, *El campo...*, p. 11.

39 Luis B. Cerrutti Costa, *El Sindicalismo*, Buenos Aires, Trafac, 1957, citado en Félix Luna, *El 45*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, p. 174.

40 “Discurso en el Consejo Agrario Nacional, 8 de agosto de 1945”, en Juan Domingo Perón, *Obras completas*, Fundación pro Universidad de la Producción y del Trabajo y Fundación Universidad a Distancia “Hernandarias”, Buenos Aires, 1998, pp. 145-147 (**Fuente D2 del DVD anexo**).

actores políticos claros; en cambio, se describía su labor en términos positivos de lo que “proporciona” (“compensaciones espirituales”) y de que si bien “es ruda”, también es “fresca y sana”.

Una equiparación muy intensa fue la que construyó el discurso de Perón entre la nación y los humildes, pues “la ‘suerte’ de aquella” quedaba ligada a la del “más humilde ciudadano” (“la suerte del más humilde ciudadano está ligada, por inmutable solidaridad, la suerte de la Nación entera”). E, incluso, agregaba que “cualquier injusticia contra él cometida ofende a la Patria toda”. La patria también era vinculada con la “reforma agraria”, como actor personificado que “agradecerá a todos” los que hayan luchado por su concreción.

“La tierra”, en general, aparecía en cláusulas⁴¹ de modalidad deóntica, describiéndose cómo debía ser y cómo no debía ser, o en las descripciones acerca de cómo sería en el futuro (“no ha de ser”), gracias a “la Revolución”, o al accionar del CAN, que la iba a dar “a todo aquel que quiera trabajarla”. Ambos actores aparecían oponiéndose a “aquel que ha hecho de la tierra un simple instrumento de renta”. “El problema del régimen de la tierra” era calificado como algo “arriesgado y sumamente difícil de resolver” aunque, a pesar de ello, era ubicado como un claro objetivo de “la Revolución”. Es que el discurso de Perón abría con claridad la posibilidad de otra realidad agraria que surgiría a partir de la implementación de la “reforma agraria”, que era el objetivo-lema de “nosotros” y que era una meta patriótica (“que la Patria agradecerá”). Este nuevo escenario surgiría de la acción de Perón y sus colaboradores/el Gobierno (“nosotros”⁴²), aunque, en general, ellos eran descriptos como recién comenzando a realizar estas acciones (predominaban las cláusulas con

41 El análisis de los diferentes tipos de cláusulas según los tipos de verbos que contienen resulta interesante para conocer las formas en que el discurso construye las relaciones entre los participantes y sus actividades o procesos. Aquí estamos siguiendo el enfoque de Halliday, prestando especial atención a los complejos de cláusulas, tal como lo hemos propuesto en Javier Balsa, “Los complejos de cláusulas como herramientas en la lucha por la hegemonía: una aplicación al discurso de Manuel Fresco a los chacareros en la Argentina de 1936”, *Rétor*, 4 (1), pp. 1-19, 2014 (http://www.revistaretor.org/pdf/retor0401_balsa.pdf).

42 En el discurso de Perón predomina el uso de un “nosotros” un tanto ambiguo, pues podría identificarse con el Gobierno, con la revolución, o con una parte del Gobierno. Pero, en general, tiene este sentido asociado a esta función de dirigentes y muy pocas veces podría ser interpretado como un nosotros inclusivo de los prodestinatarios (sobre los tipos de destinatarios en las enunciaciones políticas, véase Eliseo Verón, “La palabra adversativa”, en AA.VV., *El discurso político*, Buenos Aires, Hachette, 1987).

verbos que marcaban este carácter inicial: “comenzamos”, “vamos”, “vamos a encarar”, “hemos encarado”, “encaramos”).

De todos modos, para concretar estos objetivos Perón demandaba el apoyo de “los agricultores”: “deberán hacerse de energía y decisión para ayudar a consumir [el reparto de tierras]”. Obsérvese que era una actitud de ayuda, de una tarea realizada por el Gobierno. En similar sentido había otra cláusula en la que Perón les indicaba que “deben estar de pie los que trabajan, sean ciudadanos o campesinos, porque la solución íntegra será solución de todos.” Construía así una cadena equivalencial de los intereses de ambos sectores. También realizaba esta operación de unificación en una de las cláusulas iniciales, cuando estos sectores subalternos eran construidos por Perón como los prodestinatarios de su discurso: “hablo a todos los trabajadores del campo y de las ciudades”.

Sólo en una de las últimas cláusulas surgía un nosotros (“nos”) que incluía a los prodestinatarios (“el campesino”) con un sentido agentivo, aunque en un proceso más mental que material (“nos proponemos apoyar”), y en una acción de “apoyo” a una medida que impulsaría el Gobierno: “El campesino puede estar persuadido de que si todos nos proponemos apoyar la reforma agraria con fe y energía, habrá sonado la hora del campo.” Pero en la última cláusula, estos trabajadores del campo eran representados en una actividad no sólo de apoyo, sino también de lucha, según el pedido-reclamo de Perón: “Apoyadla [la reforma agraria] y luchad por ella.”

La ruptura de la FAA con Perón

Durante el segundo semestre de 1944, la relación de la FAA con Perón pasó de una fuerte adhesión a una ruptura casi total.⁴³ De hecho, la FAA tomó parte en la convocatoria a un acto “para rendir homenaje de simpatía al Coronel Perón” en Villa María. Como con antelación a todos los actos de los que participaba la FAA, durante el mes de octubre de 1944

43 En junio de ese año *La Tierra* dedicó un editorial a comentar elogiosamente el discurso que había dado Perón en el Colegio Nacional de La Plata, en ocasión de inaugurar la cátedra de Defensa Nacional (FAA, *La Tierra*, 16/6/1944, p. 1) y al mes siguiente, cubrió extensamente y reprodujo el discurso que Perón había dado en Rosario, dirigido a los trabajadores, a pesar de que no hiciera ninguna referencia a la cuestión agraria (FAA, *La Tierra*, 16/6/1944, pp. 1-2).

se anunció en varios números de *La Tierra* la realización del evento y se promovió la asistencia.

El 8 de octubre Perón firmó el decreto que estableció el Estatuto del Peón y unos días después criticó que “la situación de los peones había llegado, en ciertas oportunidades, a ser una forma disimulada de la esclavitud”.⁴⁴ El 17 de octubre, *La Tierra* reprodujo la nueva norma en una nota que tituló: “El gobierno de la nación aprobó un ‘Estatuto del Peón’ de campo que puntualiza deberes ineludibles de los patronos que usen peones”. En el copete instaba a los chacareros a que lo analizaran y discutieran: “Léanlo detenidamente y serenamente nuestros compañeros, trátenlo en asamblea de sus organizaciones y hágannos llegar su opinión colectiva”. Pero les solicitaba que en estos análisis no se dejaran “dominar por el egoísmo y sólo contémplo desde un punto de vista técnico y moral”.⁴⁵

La participación en el acto de homenaje a Perón siguió en pie y, según reseñó *La Tierra*, en éste tomaron parte “alrededor de dos centenares de secciones de la FAA y clubes de Jóvenes Agrarios” que “desfilaron ante el excelentísimo señor vicepresidente de la Nación.” Antes del discurso de Perón, hizo uso de la palabra Piacenza. El líder de la FAA, si bien manifestó una actitud de homenaje (“miles de agricultores, padres e hijos mayores, hemos concurrido a vuestra presencia para tributaros nuestro ferviente saludo”), marcó que también lo hacían para “dirigir breves palabras” en las cuales Piacenza reconoció la rebaja en los arrendamientos, pero planteó que esto “no solucionó el problema”, porque “los latifundistas conservan todos los otros derechos que dan la posesión absoluta de la tierra, es decir que continúan siendo los más fuertes y omnipotentes”.⁴⁶ A continuación, abordó el “delicado asunto” del Estatuto del Peón. Por un lado, reconoció “todo lo inteligente y magnánimo del Estatuto”, y sostuvo que los agricultores “sabemos [...], por larga y amarga experiencia, lo que es ser peón de campo”, pues “somos en gran parte peones de ayer y en buena parte, hijos de agricultores que nos han sometido a un trabajo forzado desde nuestros primeros años de vida”. Sin embargo, por otro lado, el presidente de la FAA adelantó que “no nos será fácil cumplirlo” y que “no podremos dar a los demás lo que a nosotros nos falta”.⁴⁷

44 “Ante el pueblo de Junín”, 15 de octubre de 1944, Juan Domingo Perón, *Obras completas...*, t. VI, p. 404.

45 FAA, *La Tierra*, 17/ 10/ 1944, p. 1.

46 FAA, *La Tierra*, 3/ 1/ 1944, p. 3.

47 FAA, *La Tierra*, 3/ 1/ 1944, p. 3.

Perón, por su parte, sostuvo que la acción social favorecía también a “los colonos y agricultores”, pero que el acceso a la propiedad implicaría que si contrataban asalariados debían pagarles “dignamente”, e incluso llegó a agregar que si no llegasen a poder, deberían vender la tierra:

[La] acción social, que es el contenido místico de la revolución, está llegando a los azucareros del Norte, a los yerbateros del Oeste, a los colonos y agricultores de todo el país. Sostenemos, igual que los agricultores, que la tierra ha de ser de quien la trabaja. Y cuando ello se cumpla, será entonces posible realizar la segunda parte: si el dueño de la tierra no la quiere trabajar, que pague dignamente a quien la trabaje y si no puede pagar, que la venda.⁴⁸

Ya en la propia publicación de la noticia del acto, la FAA tomó alguna distancia del mismo. En primer lugar, colocó el artículo en la parte inferior de la primera página de *La Tierra* (usualmente este tipo de actos concitaba el uso de toda la primera plana). Es cierto que ese mismo día tuvo que anunciar la renuncia de Mason como ministro de Agricultura.⁴⁹ En segundo lugar, una nota ubicada justamente arriba de la crónica del acto “de homenaje al coronel Perón”, planteaba que “con el ‘Estatuto del Peón’, las cosas van a ir adquiriendo un carácter por demás desagradable para los agricultores”.⁵⁰ Y en otra nota de la primera página se aclaraba que la FAA “no organizó el acto de Villa María, ni siquiera colaboró en su organización[...]”, más allá de que agregó que “estamos doblemente satisfechos del acto”.⁵¹

Todavía el 28 de noviembre, una nota breve en la tapa de *La Tierra* celebraba el año de existencia de la Secretaría de Trabajo y Previsión, incluyendo una foto de Perón, e incluso el 8 de diciembre se daba cuenta de una reunión de Piacenza con Perón.⁵² Pero, para el 19 de enero de 1945, el órgano de la FAA calificaba a la propia creación de la Secretaría de Trabajo y de la Previsión como “un fenómeno ingrato y perjudicial increíble” que mutiló al Ministerio de Agricultura y a partir del cual “ya no

48 FAA, *La Tierra*, 31/ 10/ 1944, p. 2.

49 Se reprodujo entonces el telegrama de la FAA en el que se lamentan del retiro y le daban “las más expresivas gracias por la obra realizada en favor agricultores.” (FAA, *La Tierra*, 31/ 10/ 1944, p. 1). Pero luego, en los sucesivos números de *La Tierra*, no hubo más notas celebratorias de su gestión, más allá de alguna mención escueta.

50 FAA, *La Tierra*, 31/ 10/ 1944, p. 1.

51 FAA, *La Tierra*, 31/ 10/ 1944, p. 1.

52 FAA, *La Tierra*, 28, 11/ 1944, p. 1 y 8/ 12/ 1944, p. 1.

hay forma de entenderse con los ‘agrarios de Buenos Aires’”.⁵³ La ruptura de la FAA con el gobierno se fue materializando en algunas notas críticas, como el editorial de principios de marzo titulado “No estamos conformes de la manera como se nos trata”.⁵⁴ Y se hizo explícita, de forma relativamente indirecta, a través de un artículo ubicado en la segunda página y firmado, a título personal, por Antonio Di Rocco. El mismo se titulaba “Una vez más hemos sido defraudados los agricultores”, y se argumentaba que, si bien era “indiscutible la obra de recuperación nacional, realizada por el Gobierno de la Revolución”, “como agricultor” observaba que “ésta es una revolución más que se ha malogrado, en lo que a los intereses de los trabajadores del campo se refiere”.⁵⁵

Sin embargo, más que críticas globales al gobierno, se sucedieron innumerables notas objetando el Estatuto del Peón (titulada una serie de ellas “La Pesadilla”) y también el accionar del Consejo Agrario Nacional, a cargo de Antonio Molinari. La dirección de la FAA mantuvo siempre una profunda desconfianza hacia esta figura, al punto que, sin dar lugar a reconciliaciones, en *La Tierra* fue calificado de “charlatán y delincuente”, y acusado de haber criticado a la FAA frente a Perón por haberse “rebelado contra el Estatuto del Peón”.⁵⁶ En consecuencia, la FAA nunca manifestó confianza hacia su actividad a cargo del CAN y sus promesas de que “la reforma agraria está en marcha”.

De parte de Perón, sin embargo, no encontramos manifestaciones públicas contrarias a la FAA. Incluso, en algunas alocuciones reconoció las dificultades que podía generar el Estatuto: “[...] me doy cuenta de que este desiderátum obligará a mayores gastos, pero se convendrá conmigo en que la situación angustiosa del peón debía tener solución.” Y, en este sentido, a continuación agregó una frase con promesas dirigidas a los chacareros arrendatarios:

Sabemos, también, que los hombres que trabajan la tierra reclaman mejoras, y aspiramos a establecer definitivamente que en este país se considere inaceptable que la tierra sea un bien de renta, cuando ella debe pertenecer al que la

53 En estos meses, la argumentación central contra el Estatuto del Peón pasó por plantear que generaba “odios” donde no los había habido: “DEBEMOS EVITAR QUE EL ODIOS SE EXPANDA DONDE SE CULTIVA LA TIERRA.” La FAA sostuvo que “algunos discursos llegados por radio a oídos de los peones y de los agrarios han hecho creer a los primeros que son víctimas de los otros, y va creándose así el germen del odio.” (FAA, *La Tierra*, 12/ 12/ 1944, p. 1).

54 FAA, *La Tierra*, 6/ 3/ 1945, p. 1.

55 FAA, *La Tierra*, 27/ 3/ 1945, p. 2.

56 FAA, *La Tierra*, 15/ 12/ 1944, p. 1, 3, y 19/ 1/ 1945, pp. 1-3.

fecunda con su esfuerzo. No podemos realizar este propósito de una sola vez; pero les prometo que encarado y resuelto el problema de la tierra no habrá un solo argentino que no tenga derecho a ser propietario en su propia patria.⁵⁷

La muerte de Piacenza a mediados de julio de 1945 no habilitó cambios en las posiciones de la FAA. Incluso, ésta fue tomando distancia de la propia alianza de clases que, como hemos visto, Perón comenzaba a esbozar de manera cada vez más clara. Así, un editorial de fines de ese mes, titulado “¡Cuidado; Mucho Cuidado!”, planteaba desconfianza hacia una posible alianza entre las “masas rurales y urbanas” y hacía uso del término “demagogia”, acercando a esta entidad a las filas antiperonistas:

[...]en una reciente declaración oficial existe una referencia a una ‘reforma agraria’ y se proclama que ella se lograría con el apoyo de las masas urbanas. Indudablemente, una acción conjunta de las dos ‘masas’ contribuiría a popularizar un movimiento de esa índole. Pero, debemos hacer esta pregunta: ¿las masas urbanas se compenetraron, alguna vez, con criterio real, de los problemas que afectan a las llamadas masas agrarias? Creemos que no. [...] Lo que] buscaron fue una infiltración solapada en exclusivo provecho propio mediante la subversión de la gente del agro. [...] envenenarla con el virus de principios anarquizantes [...] Tampoco le cuadra a la gente del agro el concepto de “masa” en la forma como ha sido empleado, puesto que parece encerrar el germen de una demagogia peligrosa.⁵⁸

El 10 de agosto, a sólo dos días de la conferencia de Perón en el CAN, la FAA sentó posición frente a él con un artículo titulado “Nos volvieron a repetir lo que nos habían dicho hace un año: que la tierra no es una mercancía”.⁵⁹ Como indica este título, la nota se centraba en denunciar que lo único que había hecho Perón en su discurso era repetir conceptos que ya había enunciado el gobierno con antelación. Ni siquiera el anuncio por parte del propio Perón del decreto prorrogando los contratos y la rebaja de los arrendamientos solicitados por la FAA (y publicado en el mismo número de *La Tierra*) modificó su actitud hacia el vicepresidente y su promesa de reforma agraria.

En el editorial que trataba el discurso de Perón, las valoraciones sobre su figura eran claramente negativas, no porque sólo aparecía “repitien-

57 “En el Prado Español de San Andrés de Giles”, 30 de noviembre de 1944, en Juan Domingo Perón, *Obras completas...*, t. VI, p. 480.

58 FAA, *La Tierra*, 27/7/1945, p. 1.

59 FAA, *La Tierra*, 10/8/1945, p. 1. (**Fuente D3 del DVD anexo**).

do” cosas ya dichas,⁶⁰ sino porque lo que había hasta entonces realizado en el CAN eran todas cosas negativas: lo había “mutilado”, “desorganizado” y terminado por “convertirlo en una empresa periodística”. Por otro lado, los pedidos en términos de que habría que “aplicar” los planes de colonización implicaban una crítica directa a su falta de concreción. En este sentido, en la argumentación de la FAA todo dependía de lo que decidiera hacer el gobierno (“todo está dicho [...] en materia de colonización y régimen de la tierra”, sólo “hace falta” “elegir el medio” y luego simplemente “aplicarlo con criterio”). Como no aparecían los terratenientes ni ninguna fuerza social o política que defendiera el latifundio, el escenario así simplificado colocaba toda la responsabilidad en Perón y en el interventor del CAN. En cuanto al futuro posible, las apreciaciones de la FAA eran claramente alentadoras de que podía modificarse la realidad agraria:

[...] para hacer colonización y recuperación nacional de la tierra, al gobierno revolucionario la Providencia le deparó el momento oportuno para aplicar en gran escala la expropiación que establece el artículo No. 12 de la ley 12.636 que permitía las expropiaciones para adquirir tierras a colonizar y sólo se requería compenetrar a la justicia del sentido y contenido del artículo No. 14 de la misma que daba las pautas para la valuación de las tierras expropiadas.⁶¹

En lo que quedó del año 1945, en sucesivos artículos en *La Tierra*, la FAA siguió en esta tónica manifestando su descreimiento de la palabra gubernamental a favor de una “reforma agraria”, incluso cuando informó que el tema se había abordado “oficialmente” “en una reunión de gabinete”.⁶² Más frontales fueron otros editoriales posteriores, como el titulado “¡Ridiculeces, no! Con veinte millones de pesos no se hace reforma agraria ni revolución”,⁶³ o el que calificó como “insustancial” el acto realizado en Río Cuarto, “en el cual, según se decía, se iban a anunciar las bases de la reforma agraria”, pero “todo lo que se dijo de ‘reforma’ fue que el Consejo se encargará de cumplir integralmente la ley 12.636”.⁶⁴ Estas críticas continuaron incluso luego del 17 de octubre: “no teoriceemos

60 De todos modos, la FAA no podía discrepar con los objetivos delineados por Perón. Por otro lado, las figuras del presidente Farrell y la pasada gestión Mason eran relativamente *salvadas* en este editorial de *La Tierra*.

61 FAA, *La Tierra*, 10/8/1945, p. 1 (**Fuente D3 del DVD anexo**).

62 FAA, *La Tierra*, 2/8/1945, p. 1.

63 FAA, *La Tierra*, 11/9/1945, p. 1.

64 FAA, *La Tierra*, 2/10/1945, p. 1.

más en materia de colonización”, sosteniendo que el año 1945 “bien puede llamarse ‘el de la literatura oral y escrita de la reforma agraria’”.⁶⁵

Las defensas del latifundio

Frente a discursos y políticas que iban minando el derecho absoluto de propiedad, la Sociedad Rural Argentina y el diario *La Prensa* encabezaron su férrea defensa. Una de sus estrategias era describir un mundo rural en el que los latifundios ya habían desaparecido y los agricultores, incluso los arrendatarios, mantenían un excelente nivel de vida. Así, por ejemplo, en un editorial de *La Prensa* se trató de construir una descripción de un mundo rural en el cual “han desaparecido grandes latifundios para convertirse en pequeñas chacras y estanzuelas, cuyos propietarios se iniciaron como agricultores arrendatarios”. Por otro lado, se afirmaba que “en su casi totalidad, los chacareros tienen capitales importantes en caballos, máquinas y herramientas [...] y muchos llegaron a adquirir en propiedad la tierra que trabajan”. Y acerca de las descripciones de las privaciones de los agricultores, el editorial afirmaba que “la vida de los agricultores no es tan difícil como se la considera, por efecto de informaciones erróneas”. Además, destacaba que realizaban “gastos sorprendentes” “con motivo de cualquier acontecimiento familiar”, los cuales eran para este diario “bien demostrativos de que su situación no es de indigencia como se pretende.” Incluso, afirmaba que “pocos son hoy los agricultores –aún los arrendatarios– que no posean un automóvil de precio común”. Y el artículo atribuía estas mejoras al hecho de que “la colonización del país y la subdivisión de las tierras fueron, en general, obra de los propietarios, quienes dieron facilidades a esos trabajadores para que se labraran su porvenir...”. Por último, respecto de las regulaciones estatales, el artículo agitaba la amenaza de la mecanización y el consiguiente desempleo:

Si el gobierno ‘molesta’, las sucesiones, las viudas, las compañías y las sociedades anónimas, que poseen millones de hectáreas y cuyos componentes pueden frecuentar la amistad de muchas señoras, pero que no tienen, mil de ellos, más de mil hijos, harán trabajar sus tierras con máquinas modernas [...] y se producirá la desocupación.⁶⁶

65 FAA, *La Tierra*, 18/ 12/ 1945, p. 1.

66 *La Prensa*, 15/ 1/ 1944, reproducido en *La Tierra*, 25/ 1/ 1944, pp. 1, 4. La FAA contestó este artículo en una nota titulada “Rechinando los dientes y con los ojos

Otro argumento, que se sostuvo en otro editorial de *La Prensa*, vinculó la demagogia de la prórroga de los desalojos con la proliferación de malezas en los campos. Postulaba que abundaban los “agricultores de lance”, quienes “aran mal, siembran simiente de mala calidad y cuidan peor la tierra, permitiendo que en sus sementeras se propague toda clase de malezas”. Y se lamentaba que “contra estos malos trabajadores nada puede el propietario de la tierra; debe resignarse a ver cómo se inutilizan y se desmejoran los predios”, ya que era muy difícil desalojarlos pues “tienen su favor desde el Congreso hasta el comisario de policía. Tal anda la demagogia”.⁶⁷

La Prensa publicó también una nota de la SRA (reproducida luego en sus *Anales*)⁶⁸ en la que se procuraba equiparar la propiedad de la tierra con la de una fábrica y hasta con la de una manta o del salario: “No ha sido incorporado a las legislaciones para comodidad y seguridad de los ricos, sino de todos. Es idéntico el interés social en asegurar la propiedad de la fábrica y del salario del obrero”. Colocaba en una cadena equivalencial el ataque “a la gran propiedad” (por donde “se empieza”), el despojo “a los más humildes hasta las mantas de sus lechos” (por donde “se termina”) y la “ocupación ‘nazifascista’” (donde habrían acabado de ocurrir estas situaciones).⁶⁹

Sin embargo, en su argumentación tenía que reconocer que la tierra no la había creado el dueño, lo que muestra indirectamente la fuerza con que contaba la propuesta reformista (“si el dueño no la creó, creó

desorbitados *La Prensa* vuelve a las andadas: arremete una vez más contra los agricultores”. Punto por punto se analizaban “cada una de las monstruosidades contenidas desde el comienzo hasta el final de ese artículo insidioso, malévolo y perverso”. Se afirmaba que “los ojos de *La Prensa* [...] se inyectan en sangre cada vez que se imagina a un agricultor en el volante de un automóvil”. Y ante la amenaza, contrapropone: “¡Maravilloso principio por el que el interés de mil se sobrepone al interés de trece millones, al interés fundamental del país! [...] ¿Y si el gobierno [...] pusiera en práctica el artículo pertinente de la ley de colonización que otorga la facultad de expropiar?” (FAA, *La Tierra*, 25/ I/ 1944, pp. 1, 4).

⁶⁷ *La Prensa*, 8/3/ 1944, reproducido y criticado en *La Tierra*, 10/3/ 1944, pp. 1-2.

⁶⁸ SRA, “El derecho de propiedad y los contratos de arrendamiento rurales”, *Anales*, t. II, 1945, pp. 519-521 (**Fuente D4 del DVD anexo**). Previamente, en abril de 1945, los *Anales* de la SRA habían dado cuenta de una carta enviada al presidente Farrell en la cual hacían llegar “la seria preocupación que le inspira la actual situación económico social” que hacía referencia al clima de huelgas que se extendía por todo el país.

⁶⁹ SRA, “El derecho de propiedad...”, p. 521 (**Fuente D4 del DVD anexo**).

los recursos pecuniarios con que compró su finca”). Incluso se veía en la necesidad de rebatir el razonamiento de que “los campos no deben ser de sus dueños sino de los que los toman en arrendamiento, porque los primeros no trabajan en ellos”, contra argumentando que “con ese modo de plantear los asuntos, ¿quién se impondrá privaciones para ahorrar y comprar tierras, si es más conveniente llegar a ser propietario de ellas mediante un contrato de locación...?”. Por último reconocía que, en ese caso, “la respuesta está lista: que sea del Estado, para que la entregue en arrendamiento al que la trabaje”, pero aclara luego que esta propuesta fracasó en todo el mundo y aquí con la enfiteusis rivadaviana.

El artículo se cerraba con la advertencia de que las amenazas a la propiedad terminarían “inmovilizando” las explotaciones y generando “el retroceso”, no sólo para los “interesados”, sino también para “la Nación”:

Pero no sólo está en peligro el derecho de propiedad con las perspectivas de prórrogas de contratos; está en peligro la economía rural, porque el sistema inmoviliza las explotaciones. No se puede mejorar ni evolucionar; no se puede aplicar la tierra a la producción que más convenga. Hay que seguir como antes. Pero eso sólo es posible en el papel. En la realidad, la inmovilización de las fuerzas económicas tiene por resultado inevitable el retroceso, para cada uno de los interesados, en particular, y para la Nación, en general.⁷⁰

En agosto de 1945, al celebrarse la Exposición Anual de Palermo, el presidente de la SRA, José María Bustillo, desmintió en primer lugar que se hubieran opuesto a las conquistas obreras.⁷¹ En segundo lugar, abordó la cuestión agraria criticando las propuestas “que pertenecen al reino de la utopía”. Y sostuvo que

[...] aumentando drástica y vertiginosamente el número de propietarios, sin significar la coronación de un esfuerzo individual, se lesiona innecesariamente, con el pretexto de combatir determinadas superficies, el derecho de propiedad ejercido por quien posiblemente lo utiliza técnica y socialmente, de forma conveniente a la productividad.⁷²

70 SRA, “El derecho de propiedad...”, p. 521 (**Fuente D4 del DVD anexo**).

71 “Han pretendido hacernos aparecer como oponiéndonos a conquistas obreras recurriendo a la despreciable arma del pasquín, del cartelón y del volante irresponsable. No obstante su empeño, no lograron su propósito de enardecer a los obreros, quienes están por cierto más instruidos de lo que se supone.” (SRA, *Anales*, número especial dedicado a la Exposición Anual de Palermo, 1945, p. 56).

72 SRA, *Anales*, número especial dedicado a la Exposición Anual de Palermo, 1945.

También defendió los organismos vigentes (“en la Argentina existen organismos legales que facilitan sin violencias la adquisición del suelo”), pero criticó el uso proselitista que se les estaba dando (“siempre que no sean administrados por quienes los emplean en desencadenar artificialmente bulliciosas campañas proselitistas. Parece que la productividad no les interesa en el afán de flotar, momentáneamente, en las aguas caudalosas de la popularidad”).

Por último, en lo referente a la cuestión agraria, pregonó la “libertad” que “correspondería en el régimen de los arrendamientos” que, para Bustillo no representaban sino una parte razonable en el costo de producción y además “la tierra ofrecida en esas condiciones al agricultor sin recursos constituye en realidad un capital proporcionado a intereses muchísimo más módicos que el frecuente en los bancos”, incluso el fomento agrario otorgado por la banca oficial. Por estos motivos, Bustillo sostenía que en los arrendamientos “no radica el problema agrario argentino”.⁷³

En forma más específica, encontramos una contestación al discurso que Perón había dado en el CAN en una nota publicada en el diario *La Prensa*, pero que fue reproducida en el número de septiembre de 1945 de *Anales*. La lógica del artículo era la de criticar el escaso y equivocado accionar del CAN y contraponerlo con la exitosa política de colonización llevada adelante por el Banco de la Nación, para concluir que el CAN no tenía que realizar nuevas compras o expropiaciones. Las pocas adquisiciones que había realizado habían sido hechas a “elevados precios”. Y “sólo” había establecido “129 colonos” en toda su existencia. Como conclusión de esta lentitud, se afirmaba que “con el sistema y el ritmo del Consejo Agrario” “ni en 1.000 años” “podrá hacerse propietarios” a todos los arrendatarios.

Además, el artículo sostenía que, en la coyuntura, “la propiedad rural sufre” “una mayor valorización”, por lo cual no era el momento para que el Consejo adquiriera más tierras para colonizar. Por otra parte, el “Estado” era presentado como poseedor de “inmensos latifundios”, por lo cual el CAN podía usar esas tierras para realizar la colonización. Por último, por las propias leyes de herencia, era posible observar la “rapidez con que se divide la tierra en las zonas agrícolas, sin necesidad de violencia en perjuicio de nadie”.

Por lo tanto, “la solución” presentada era “poblar los inmensos latifundios que todavía posee el Estado...” y, en segundo lugar, “dejar” (es

73 SRA, *Anales*, número especial dedicado a la Exposición Anual de Palermo, 1945, pp. 56-60.

decir, no actuar) “el resto de la obra” “al Código Civil –con su régimen de los contratos y el de las sucesiones–, al progreso y al tiempo.” La condición para que esto ocurriese dependía sólo “de las libertades políticas y económicas y de las garantías que puedan tener los habitantes de la Nación y las personas que vengan a instalarse en ella y a trabajar”. Ello significaba una crítica indirecta a las políticas gubernamentales, más allá de que el artículo no contuviese menciones expresas ni a Perón, ni a ninguna otra figura pública, ni siquiera referencias claras al gobierno.

En esta misma línea argumental, *Anales* de octubre de 1945 reprodujo una nota de Gustavo C. Torres publicada en *La Nación* el 18 de agosto, titulada “Un mayor respeto de la libre iniciativa individual seguirá siendo fuerte anhelo argentino”. En ella se señalaba que “todo hombre que trabaja la tierra anhela poseerla; es pues conveniente propiciar y fomentar este sano propósito”. Sin embargo, se agregaba que “el hacerlo no debe conducir a la elección de caminos equivocados y que puedan hacer peligrar incluso el régimen mismo de la propiedad privada que como hemos visto es indispensable mantener y apoyar con toda claridad para consolidar la sociedad”. Repetía luego el argumento de que el régimen sucesorio “proporciona una solución adecuada para la división de la tierra”, e incluso agregaba que “su acción permanente ha demostrado que lleva a una división muchas veces hasta inconveniente por lo exagerada”. En todo caso, podía realizarse “la aplicación sensata” de las leyes ya dictadas “con el propósito de facilitar la adquisición de tierra”. El artículo finalizaba con una perspectiva sumamente conservadora, enfatizando que todas estas cuestiones

[...] nos conduce al respeto más absoluto de nuestra sabia Constitución; todo lo encontramos en ella; todo ha sido sabiamente dispuesto. Vivamos en el concepto de que apartarse de ella es delictuoso y habremos encontrado el verdadero camino de la paz y de la justicia.⁷⁴

74 SRA, *Anales*, octubre de 1945, p. 761.

Los nuevos tiempos: las bases desbordan a la dirección del Instituto Agrario y la revista La Chacra crítica el latifundio

Algunas instituciones insistieron en este contexto de fuerte hegemonía del discurso crítico del latifundio con un “ruralismo moralizante”, pero debieron cambiar sus posiciones ante las interpelaciones de sus propias bases agrarias. Es posible observarlo en los discursos que, en el marco de distintas “asambleas agrarias” convocadas por el Instituto Agrario Argentino (IAA), brindaron sus autoridades, incluso en la áspera coyuntura preelectoral de los meses de enero y febrero de 1946. Cornelio J. Viera,⁷⁵ director general del Instituto, luego de reseñar la historia del paraje donde se hacía la primera asamblea, decía: “Esta propiedad pertenece hoy a los señores Gasillón, quienes son mantenedores de su rancia nobleza agraria y de su trascendente origen histórico”, y planteaba para finalizar que “el Instituto Agrario Argentino [...] desde tan magnífica tribuna hará oír su palabra de paz, de concordia, de hermandad, de solidaridad para que se cumplan los propósitos enunciados en su carta orgánica”.⁷⁶ De modo similar, Luis A. Falcone, vicepresidente del Centro de Zona Mar del Plata del propio Instituto sólo agregaba a la cuestión técnica la preocupación por “[...] superar en la medida que lo permitan los medios de acción, el nivel cultural de la vida campesina”. Pero el discurso “moralizante” más claro estuvo a cargo del vicepresidente del Instituto, Jaime Miguel Alazraqui Alonso, que insistió con que “volver la mirada hacia el campo [...] es para todos [...] un sedante del alma. [...] y el hombre de la ciudad [...] se purifica de la contaminación urbana”.⁷⁷ Tan sólo incluyó, con un tono neutro y alrededor de una serie de planteos de problemas como la erosión, la calidad de las semillas, la distribución de la leche sana, la remolacha azucarera, los precios de los productos del campo, la afirmación de “que el régimen de la tierra no ha logrado aún el ordenamiento más adecuado para las condiciones de vida y trabajo del agricultor argentino”.⁷⁸

75 Integrante de la comisión directiva de la SRA entre 1922 y 1926. Hacendado y juriconsulto que presidió el Banco Provincia y fundó el Instituto Agrario Argentino (Jorge Newton, *Diccionario biográfico del campo argentino*, Buenos Aires, Artes gráficas B. U. Chiesino, 1972, p. 417).

76 Instituto Agrario Argentino, *Reseñas, Asamblea Agraria en “Los Ortiz”*, año VI, n° 40, 1946, p. 30.

77 Instituto Agrario Argentino, *Reseñas...*, n° 40, p. 41.

78 Instituto Agrario Argentino, *Reseñas...*, n° 40, p. 42.

Sin embargo, una vez abierto el “debate libre” en la asamblea, “en nombre de la Sociedad Cooperativa de Horticultores de Mar del Plata”, uno de sus socios planteó el peligro de una futura escasez de verduras, hortalizas y frutas, “porque la continua elevación del precio de los arrendamientos de las tierras dedicadas a tales cultivos, terminaría por hacer prohibitivo su alquiler”.⁷⁹

De modo similar, en la asamblea agraria desarrollada en Dionisia (partido de Necochea) el 17 de febrero de 1946, las autoridades expresaron planteos moralizantes o puramente técnicos. Y, nuevamente, fue el público que “hizo referencia [...] al problema del éxodo del trabajador rural hacia la ciudad, destacando que el motivo era principalmente que el campo no era trabajado por su propio dueño y que existía una necesidad imperiosa de que se obligara a los poseedores de grandes extensiones a subdividir sus tierras, las que, expropiadas por el gobierno, debían adjudicarse a pequeños chacareros y con grandes facilidades”.⁸⁰

En la Asamblea de agrarios de Balcarce del 31 de marzo de 1946, se repitieron discursos técnicos o moralistas y, aunque fue invitado el ministro de Obras Públicas bonaerense, resulta sintomático que su discurso sea el único que no fue transcrito: sólo se subrayó que había destacado la “señal de que existe una inquietud agraria, que ya ha captado el gobierno de la Revolución que estudia sus problemas y busca sus soluciones”. Sin embargo, una vez más, las demandas por la tierra surgieron desde el público (observar que ahora, al menos, la reseña reconoce que el problema “existe a lo largo de todo el país”):

Se sucedieron las preguntas, consultas y problemas de toda índole, destacándose entre todos el que existe a lo largo de todo el país: la falta de tierra para el pequeño agricultor. Al respecto podemos sintetizar la gravedad de ese problema, en las palabras de un viejo chacarero, que se levantó y dijo: ‘Yo quiero tierra para que puedan trabajar mis hijos; la que tengo es poca y no alcanza ni para mantenerme yo. Pero no se puede arrendar más, porque los dueños de los campos grandes los tienen ocupados con hacienda’.⁸¹

Y como índice de que los tiempos habían cambiado en estos pocos meses, en la misma “Reseña” de la asamblea (firmada por José E. Silvani Olivera, Secretario del Centro de Zona Mar del Plata) se hizo un recono-

79 Instituto Agrario Argentino, *Reseñas...*, n° 40.

80 Instituto Agrario Argentino, *Reseñas, Asambleas Agrarias, Dionisia- Balcarce-Mar del Plata*, año VI, n° 41, 1946, p. 29.

81 Instituto Agrario Argentino, *Reseñas...*, n° 41, p. 55.

cimiento de la cuestión en los renglones posteriores a las transcripciones de las intervenciones del público:

Esta es la realidad. Realidad triste para un país del que se ha dicho siempre que la extensión de sus llanuras podrían poblarse para que el sueño de Alberdi fuera posible. **La Argentina de cien millones.** ¿Cómo se podrá llegar a 100 millones de habitantes, en un territorio dividido en inmensos latifundios y cuyos campos están vedados al pequeño agricultor, que es el que puebla y el que hace producir mejor a nuestra tierra ubérrima [...] pero es un problema que merece comentario aparte y que será motivo de una nueva crónica.⁸²

Finalmente, hacia mediados de 1946 tuvo lugar una recomposición de la Comisión Directiva del Instituto (ascendiendo Enrique Corominas e incorporándose Bernardino Horne) y ésta cambió su posición discursiva. En consonancia con el nuevo contexto, en la siguiente asamblea celebrada en Mar del Plata el 26 de mayo de 1946, Enrique Corominas, en nombre del Directorio Central, dictó una conferencia titulada “Hacia la reforma agraria argentina”. En ella planteó que

Los trabajadores del campo [están] convertidos en verdaderos proletarios de la tierra [y que] lograr, que el trabajador rural, sea el propietario de la tierra que cultiva o explota, es el más alto ideal en este problema reivindicatorio de los derechos de los trabajadores de la tierra.

La ley de arrendamientos puede ser un paso intermedio. Nunca la finalidad agraria argentina [al tiempo que reconocía que] la ley de colonización [ha sido] activada a su vez por los principios transformadores de un gobierno revolucionario.⁸³

Por otro lado, Corominas hizo referencia a un trabajo previo del próximo canciller de Perón (“un calificado estudioso de los problemas sociales, políticos y económicos del país”, el “doctor Juan Atilio Bramuglia”) para vislumbrar las perspectivas que se abrían en esta coyuntura: “destacó en la síntesis de un trabajo que la colonización, como la línea directriz de la reforma agraria, convertiría en propietarios a quienes trabajaran la

82 Instituto Agrario Argentino, *Reseñas...*, n° 41, pp. 55-56.

83 Enrique Corominas, “Hacia la reforma agraria argentina”, en Instituto Agrario Argentino, *Reseñas*, n° 41, pp. 88-89.

tierra directamente”.⁸⁴ Por último, sostuvo que, frente a la reforma agraria, “todos los otros problemas son accesorios”.⁸⁵

Unos días antes, el 22 de mayo de 1946, el Instituto había entregado al presidente del Banco Central un “Plan para el ordenamiento agro-económico de la Nación”. En el documento se planteaba la

Estabilidad del productor mediante: Colonización: a) Adaptación de la Ley 12.636 a nuestra modalidad agrícola, b) Fondos para colonización, c) Tierras aptas para los más capaces, y Arrendamiento: Régimen de estabilidad por arrendamiento y aparcería para el resto de los productores, asegurándoles así su medio de trabajo.⁸⁶

Al año siguiente, el Instituto dedicó una de sus “Reseñas” al “Análisis Técnico-Jurídico de la Ley de Colonización n° 12.636”, con una conferencia de Bernardino Horne y otra de José Carlos Vidal. Además se transcribieron los debates posteriores a dichas conferencias.⁸⁷

Es evidente que los productores, con sus claras demandas de intervención estatal para acabar con el latifundio y sus problemas, y junto con la acción de agraristas de cuño más propenso a la confrontación, habían desbordado los ámbitos abiertos por el Instituto.

En este contexto de fuertes críticas al latifundio, éstas tuvieron que ser representadas incluso en la revista *La Chacra*, en la que tradicionalmente nunca se hacía lugar a las cuestiones sociales. En agosto de 1945, la revista editó una nota sobre la enfiteusis rivadaviana, en la que se hablaba de su actualización pero “para un futuro aún muy lejano”.⁸⁸ Dos meses más tarde, dedicó dos de sus primeras páginas a la familia campesina.⁸⁹ Este artículo, denominado “Hay que evitar los éxodos rurales mejorando las condiciones de vida de la familia campesina”, constituye todo un síntoma de que el agrarismo crítico del latifundio había adquirido especial relevancia en la tensa coyuntura de la primavera de 1945. Por primera vez (y posiblemente por última) hubo en *La Chacra* una crítica directa a

84 Enrique Corominas, “Hacia la reforma...”, p. 96.

85 Enrique Corominas, “Hacia la reforma...”, p. 98.

86 Instituto Agrario Argentino, *Reseñas...*, n° 41, p. 115.

87 Instituto Agrario Argentino, *Reseñas, Análisis Técnico-Jurídico de la ley de Colonización n° 12.636*, año VII, n° 45, 1947.

88 Rafael Garcilaso, “El sistema agrario de Rivadavia”, *La Chacra*, agosto de 1945.

89 Tal vez para contrapesar este artículo publicó en el mismo número, pero en un lugar no tan relevante, un reportaje a Ramón Cárcano titulado “En el fondo de toda alma argentina hay un estanciero” (*La Chacra*, octubre de 1945, p. 36).

los latifundios como causantes de los problemas de la familia campesina y se reclamó que se pusiera en ejecución de forma enérgica las disposiciones del CAN con sus facultades de expropiación.⁹⁰

Durante 1946 apareció en esta revista una serie de notas reivindicando la figura de distintos trabajadores rurales (como nunca antes se había hecho). Las notas se dedicaron al resero,⁹¹ al criollo⁹² y a exaltar la colonización, pero con argentinos: “hay que colonizar a la Argentina con argentinos, como primera medida”.⁹³ Los tres artículos contienen un tono claramente criollista; sin embargo, el mismo autor publicó en el siguiente número otro artículo elogian-do al gringo.⁹⁴ En todos los casos, nunca apareció una crítica al latifundio.⁹⁵

4. La discursividad agrarista crítica del latifundio en su hegemonía máxima (1946-1948)

Luego del triunfo de Perón en las elecciones presidenciales de febrero de 1946, Antonio Molinari insistió con la propuesta de las bases de lo que podría haber sido otro modelo de desarrollo agrario: la nacionalización de las tierras que se expropiasen a los terratenientes y su entrega en arriendo vitalicio a los arrendatarios. Era una idea que Molinari había promovido desde principios de los años 40, retomando la enmienda que el socialista Alfredo Palacios había logrado incluir en la ley de Colonización de 1940.⁹⁶ En los primeros meses de 1946 logró imponer por decreto

90 “Hay que evitar los éxodos rurales mejorando las condiciones de vida de la familia campesina”, *La Chacra*, octubre de 1945, pp. 6-7.

91 Rafael Garcilaso, “El resero”, *La Chacra*, enero de 1946, p. 67.

92 Rafael Garcilaso, “El criollo: un trabajador heroico”, *La Chacra*, febrero de 1946, p. 67.

93 Rafael Garcilaso, “Hay que colonizar a la Argentina con argentinos, como primera medida”, *La Chacra*, p. 67.

94 Rafael Garcilaso, “El gringo: hombre nuevo de la pampa”, *La Chacra*, marzo de 1946, p. 67.

95 La línea más crítica hacia el accionar del Gobierno se ubicó, en cambio, en el plano de la comercialización de las cosechas y se fue convirtiendo en la punta de lanza de la crítica al peronismo, como se puede observar en un artículo publicado en diciembre de 1945 en el que se criticaba el monopolio estatal (Leo Rudni, “¿Es o no conveniente el monopolio del Estado para la comercialización de las cosechas”, *La Chacra*, diciembre de 1945, pp. 34, 93).

96 Alfredo Palacios, *La enfiteusis argentina en la ley de colonización. Exposición del Dr. Alfredo L. Palacios en el Senado de la Nación, 12 y 15 de julio de*

una reforma a la ley, para impulsar arrendamientos vitalicios.⁹⁷ Sin embargo, ninguna fuerza social lo apoyó. De hecho, esta propuesta, mereció la dura crítica de la FAA en varios números de *La Tierra*.⁹⁸ Finalmente, poco antes de que Perón asumiera la presidencia, Farrell decretó que el Consejo Agrario Nacional se convertía en una dependencia del Banco Nación; Molinari renunció; se archivó el proyecto de nacionalización y, con él, la posibilidad de implementar un modelo de desarrollo agrario que hubiera concentrado el manejo de la renta agraria en manos del Estado y no de los particulares.

Sin embargo, la discursividad agrarista iba ganando posiciones, de modo que los tres primeros años del gobierno peronista pueden ser catalogados como el momento en la historia argentina en que hubo una hegemonía más plena de la formación discursiva agrarista (veremos que todos los actores van a describir la realidad agraria y las propuestas de cambio en términos de las relaciones de tenencia del suelo). Incluso esta coyuntura presenta una hegemonía de la estrategia discursiva crítica del latifundio y favorable a la reforma agraria. Así, en los debates parlamentarios, peronistas y radicales competirán armoniosamente para ubicarse en las posiciones más favorables a los arrendatarios y a las políticas de colonización. En las revistas especializadas, cada vez más claras serán las críticas a los latifundios, y la propia SRA se declarará a favor de una “reforma agraria”, aunque en una estrategia de redefinición de su significado.

Este punto culminante del discurso agrarista crítico del latifundio de los años 1946, 1947 y 1948 coincidió con el momento más activo de las políticas colonizadoras, que incluyeron numerosas expropiaciones de latifundios en la región pampeana. En estos años, el Banco de la Nación Argentina adquirió 410.704 hectáreas para colonizar, la mayor parte de ellas en la región pampeana, en muchos casos a través de expropiaciones, y se reactivó también la actividad colonizadora del Instituto de

1940, Buenos Aires, s/e., 1940; Antonio Manuel Molinari, *El drama de la tierra en la Argentina*, Buenos Aires, Claridad, 1944 (redición de la ley de Colonización y la enmienda Palacios de 1940 con el agregado de un capítulo final reseñando su labor a cargo del Consejo Agrario Nacional).

97 Véase la fundamentación de esta propuesta en Molinari, *El Drama...*, cap. X.

98 “Problemas de la hora: nacionalización y libertad de trabajo”, *La Tierra*, 26/4/1946, p. 1; “No hagamos parodia de la Enfitéusis”, *La Tierra*, 3/5/1946, p. 1; “El arrendamiento valorado en subasta pública”, *La Tierra*, 10/5/1946, pp. 1-2; “El Estado en función terrateniente”, *La Tierra*, 14/5/1946, p. 1; “Terminemos con la aventura colonizadora”, *La Tierra*, 31/5/1946, pp. 1-2, y “¿Estado terrateniente?”, *La Tierra*, 21/6/1946, p. 1.

Colonización bonaerense.⁹⁹ Por primera vez en la historia argentina, los arrendatarios y aparceros contaban con diputados y senadores, nacionales y provinciales, que eran receptivos respecto de sus demandas de protección frente a los terratenientes e hicieron suyos sus pedidos de expropiación y colonización.¹⁰⁰

Las discursividades en los debates parlamentarios sobre una nueva ley de colonización y las sucesivas prórrogas de los contratos de arrendamiento

El discurso agrarista crítico del latifundio llegó a su punto máximo en los debates parlamentarios de los años 1946 a 1948 en torno a la ley de Colonización, las prórrogas de los arriendos y la ley de Expropiaciones. La reforma a la ley de Colonización de 1940 (ley 12.636) fue propuesta inicialmente por el diputado radical Luis Mac Kay, pero luego solicitada por el poder ejecutivo¹⁰¹ y finalmente aprobada casi por unanimidad a fines de 1946.¹⁰²

El diputado justicialista Eduardo Antonio Raña, al fundamentar el dictamen unánime de la comisión de Legislación Agraria, realizó una dura crítica del accionar previo de dicho organismo y lo contrapuso con la propuesta de Perón:

99 Ver un detalle de estas medidas en Lattuada, *La política...*

100 Ver ejemplos en Mónica Blanco, *Reforma en el agro pampeano. Arrendamiento, propiedad y legislación agraria en la provincia de Buenos Aires, 1940-1960*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2007.

101 En sintonía con la propuesta de Mac Kay, Perón, el 26 de agosto de 1946, al inaugurar el Quinto Congreso Agrario Cooperativo, había planteado que “La ley 12.636, de creación del Consejo Agrario Nacional, he debido abandonarla porque no puede ser una solución.” Y había sostenido que había “que buscar, por lo tanto, otra forma de financiación para la obtención de la tierra y trabajar desde otra dirección para que vuelva a su valor real. Ya no se puede comprar a precios determinados por una inflación accidental” (“Discurso al inaugurar el Quinto Congreso Agrario Cooperativo”, en Presidencia de la Nación, *El campo recuperado...*, p. 13).

102 Un análisis detallado de la dinámica parlamentaria que llevó a la media sanción de este proyecto de ley puede consultarse en Javier Balsa, “Los avatares de la reforma de la ley de colonización durante el primer peronismo (1946-1955)”; en Noemí Girbal y Sonia de Mendonça (comps.), *Corporaciones agrarias y políticas públicas en América Latina*, Rosario, Prohistoria, 2013.

¿Pueden el actual Poder Ejecutivo de la Nación, que ha expresado por la autorizada opinión de su primer magistrado, que la tierra debe ser del que la trabaje, y este Honorable Congreso, contemplar impasibles la subsistencia de una ley que, en el término de tres años de aplicación, ha conseguido la irrisoria ubicación de solamente 298 productores?¹⁰³

Raña agregó que con la nueva legislación se haría “realizable en el plazo más breve posible la radicación en la tierra que trabajan de, por lo menos, 100.000 agricultores.” Para concretar estos objetivos se preveía establecer un enorme incremento de los montos anuales que, en la nueva redacción, debía hacer el poder ejecutivo al CAN, acordándose valores mínimos, y no máximos como figuraba en la ley 12.636 (y también en el anteproyecto radical). Así, estos aportes pasarían de “hasta la cantidad de \$ 70.000.000 [...]” a “una cantidad no menor de \$ 200.000.000 [...] durante los primeros cinco años y no menor de \$ 100.000.000 moneda nacional en lo sucesivo”.

En el debate, el diputado Raña reafirmó que “el espíritu de la comisión ha sido que el agricultor, al que se le concede un lote, y se acoge a los beneficios de esta ley, viva en la propiedad”, de modo que “no sea un simple empresario que viva en el pueblo y se maneje con personal pago”.¹⁰⁴ Como en varias otras ocasiones, el legislador justicialista fue apoyado por el diputado Mac Kay quien aclaró que “lo que se quiere es la radicación del agricultor en el predio”.¹⁰⁵ Por otro lado, Mac Kay insistió en que la Comisión, “tomando como base unidades económicas de 30.000 pesos, ha creído conveniente expropiar todo aquello que diera lugar a la instalación de 10 chacras, por lo menos”. Nótese que, tal vez en un lapsus, Mac Kay dijo “conveniente expropiar”, y no que fuera pasible de expropiación.¹⁰⁶

El análisis de las intervenciones muestra el claro predominio que la discursividad agrarista crítica del latifundio y favorable a la entre-

103 *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados* (en adelante *DSCD*), 18 de diciembre de 1946, t. VIII, p. 832 (**Fuente D5 del DVD anexo**).

104 Esta aclaración la efectuó ante el pedido del radical bonaerense Orlando Cufre de excluir el requisito de residir en la propiedad para continuar el proceso de colonización en el lote que le habría sido entregado,

105 *DSCD*, 18 de diciembre de 1946, t. VIII, p. 891.

106 *DSCD*, 18 de diciembre de 1946, t. VIII, p. 886. En esta ocasión Mac Kay estaba contestando las objeciones del mismo Cufre acerca de que se reemplazara el requisito de que se excedieran las dos mil hectáreas para que un predio fuera pasible de ser expropiado por el límite de que éste tuviera una valuación fiscal a los efectos de la contribución territorial no inferior a \$ 300.000 moneda nacional.

ga de la tierra a los arrendatarios y aparceros había alcanzado entre la dirigencia política argentina, y el lugar tan defensivo que poseían las voces contrarias a la intervención estatal en esta cuestión, que se limitaban a preguntas y mociones puntuales que ni siquiera lograban abrir el debate. La posición de estas voces se había debilitado en forma notoria en comparación con su influencia en los debates sobre esta misma ley que habían tenido lugar en 1939 y 1940, cuando varios legisladores (radicales, radicales antipersonalistas y conservadores) se habían manifestado explícitamente en contra de la ley, en algunos casos en general y, en otros, objetando sus artículos más progresistas.¹⁰⁷ En este debate sobre la reforma a la ley de Colonización, tan sólo se suscitaron diferencias entre el radicalismo y el peronismo en torno a la dependencia del Consejo Agrario Nacional del Banco de la Nación (y no del Ministerio de Agricultura).¹⁰⁸

A pesar de este apoyo bipartidario, este proyecto de ley nunca fue abordado por el Senado de la Nación. Mejor fortuna tuvieron las leyes tendientes a proteger la situación de los arrendatarios y aparceros. Hasta tanto se aprobara la legislación definitiva, el Congreso votó leyes que prolongaron las prórrogas de los arriendos y de sus rebajas vigentes desde 1942. Los debates que tuvieron lugar en torno a la sanción de estas leyes reconocían de modo constante la necesidad de ofrecer soluciones estructurales al problema del acceso a la propiedad de la tierra, al tiempo que abordaban una legislación “transitoria” para hacer frente a la amenaza de los desalojos al irse venciendo las sucesivas prórrogas de los contratos; una situación que Lázaro ha descripto como “la permanencia de lo transitorio” y que caracterizó el eje de la política peronista respecto de la cuestión agraria.¹⁰⁹ Mac Kay argumentó que “vivimos de prórroga en prórroga” y que “los agrarios sin tierra” “viven con la amenaza constante del desahucio, cuando no peregrinando por los caminos en demanda de tierras”.¹¹⁰

Por su parte, el diputado Raña hizo una defensa de la figura de los arrendatarios como “verdaderos forjadores de la riqueza” y “signo y

107 Ver detalles en Javier Balsa, “Los debates parlamentarios...”.

108 Así lo había estipulado el decreto del presidente Farrell el 24 de mayo de 1946 y el oficialismo propuso, en el momento de la votación, en particular del artículo 81, que la ley mantuviera la vigencia de este decreto. El radicalismo se opuso, pero el peronismo logró sostenerlo en una votación nominal (61 votos a 37).

109 Silvia Lázaro, “Política de arrendamientos rurales entre 1948 y 1957”, ponencia presentada en las IV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Mar del Plata, 1993.

110 *DSCD*, 23 de agosto de 1946, t. III, p. 353.

orgullo de la argentinidad” que, “mientras llegan” “las leyes vitales para su mejoramiento”, era necesario que no quedasen como “hombres desamparados sobre las ricas tierras argentinas”.¹¹¹

Los legisladores radicales fueron extremando su discurso sobre la cuestión agraria a medida que los intransigentes hegemonizaban la línea política del partido. Durante la segunda mitad de la década de 1940, la intransigencia radical fue construyendo un nuevo discurso partidario que combinaba “elementos que procedían del nebuloso humanitarismo espiritualista de Yrigoyen, del antiimperialismo de inspiración aprista [...] y de la izquierda del laborismo inglés”.¹¹² A lo largo de los dos primeros años del gobierno peronista, la Cámara de Diputados se convirtió en el centro de la argumentación política y el sector intransigente de la UCR aprovechó los debates parlamentarios para afianzar su liderazgo ideológico dentro de su partido.¹¹³ En el caso agrario, votó muchas leyes en forma coincidente con el peronismo, aunque siempre procuró ubicarse a su izquierda reclamando por soluciones de fondo. Así, por ejemplo, a comienzos de 1948, en ocasión del debate sobre una nueva prórroga de arrendamientos, Mac Kay aprovechó para criticar la falta de una “auténtica colonización”. Ya mediados de dicho año, cuando se debatía la ley de Arrendamientos y aparcerías, el mismo diputado se constituyó nuevamente en un duro crítico de la falta de una política más decidida de colonización, aprovechó para criticar que el Senado no hubiera tratado el proyecto de ley agraria que saliera con aprobación unánime de Diputados y vinculó su actitud con una defeción en la política colonizadora por parte del peronismo:

[...] el Senado prefiere las lentas y onerosas indemnizaciones que practica el Banco de la Nación Argentina que, comprando a precios inflatorios, coloca los lotes a precios carísimo y repito sin sujeción a planes racionales. ¿A qué obedece esta actitud del Senado de la Nación, que se dice de la revolución y ampara con su obstrucción a la oligarquía terrateniente? Pero no sólo es el Senado. Parece que fuera el régimen peronista en todas sus esferas el que practica esta política negativa de colonización.¹¹⁴

111 *DSCD*, 23 de Agosto de 1946, t. III, p. 353.

112 Carlos Altamirano, *Bajo el signo de las masas (1943-1973)*, Biblioteca del Pensamiento Argentino VI, Buenos Aires, Ariel, 2001, p. 43.

113 Marcela García Sebastiani, *Los antiperonistas en la Argentina peronista. Radicales y socialistas en la política argentina entre 1943 y 1951*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2005.

114 *DSCD*, 3 de septiembre de 1948, t. III, pp.3453-3464.

Las coincidencias con el justicialismo en torno a una discursividad agrarista crítica no implicaron que dentro del radicalismo intransigente no se utilizaran, con cierto oportunismo, elementos del “agrarismo anti-industrialista”. Como se observa en el siguiente fragmento de una intervención de Mac Kay:

[...] ¿A qué obedece el desequilibrio que acusa una exorbitante despoblación rural cuando precisamente debía operarse su radicación y florecimiento en razón del mayor valor de la producción? Lo diré sencillamente y en pocas palabras: a que a un país eminentemente agropecuario se lo ha querido transformar bruscamente en industrial, a expensas del campo y del esfuerzo de los productores; en vez de mantener el necesario equilibrio de la balanza, para levantar el platillo de la industria protegida se han cargado todas las pesas sobre el platillo de la producción agropecuaria [...]

“Así han proliferado las industrias especializadas, absorbiendo los brazos de la campaña, cada día más desierta. Estamos de acuerdo y auspiciamos fervorosamente una transformación industrial del país, pero no de espaldas al campo, ni siquiera en acción paralela, como se ha dicho en este recinto, sino en base a la producción agropecuaria, pues en caso omiso no será posible industria alguna efectiva y próspera [agregando una crítica a los bajos precios pagados por el IAPI].¹¹⁵

De todos modos, las principales líneas de confrontación se centraron en cuestiones ajenas a las políticas agrarias. Así por ejemplo, en 1948 el diputado radical intransigente Alfredo Vítolo, a pesar de coincidir con los postulados de la ley de Expropiación presentada por el peronismo y votar a favor como toda su bancada, intentó *despegarse* políticamente cerrando su discurso con la necesidad de “un gobierno limpiamente democrático” para que se haga realidad la “gran reforma agraria” y no se desemboque “en Hitler, Mussolini o Franco”:

Para que esta ley sea un instrumento que quiebre el latifundio y promueva la subdivisión de las tierras de trabajo; para que esta ley realice la gran reforma agraria, impulse el adelanto y logre la felicidad del pueblo, será menester el ejercicio de un gobierno limpiamente democrático: publicidad en los actos, responsabilidad en los funcionarios, contralor del Poder Legislativo. Así podrá realizarse, en una verdadera democracia, esta clase de empresas y estas obras de aliento. Lo que no podrá servir nunca es el concepto de la utilidad y del perfeccionamiento social para establecer los cimientos de la dictadura.

115 *DSCD*, 3 de septiembre de 1948, t. III, p. 3457.

“Nosotros queremos una política social que no vaya a desembocar en Hitler, Mussolini o Franco; queremos el perfeccionamiento social, el progreso y el bienestar a través del mantenimiento integral de todos los derechos del pueblo.

“Así, en un ambiente de justicia y libertad, hemos de lograr una Argentina más próspera y feliz.”¹¹⁶

En relación con la disputa ideológica al interior de la UCR, la cuestión agraria fue uno de los puntos nodales de diferenciación y debate. Estas posiciones distantes se pueden observar en el ya mencionado debate sobre la ley de Expropiaciones. Por un lado, Vítolo recordó la plataforma electoral radical en la que se proponía una “reforma agraria inmediata y profunda que coloque la tierra, que no debe ser una mercancía, al servicio de la sociedad y del trabajo”.¹¹⁷ Por otro lado, el diputado radical cordobés Mauricio Yadarola¹¹⁸ hizo una defensa del liberalismo económico distinguiendo “la concepción liberal” y “la concepción totalitaria de la organización política y social del Estado”.¹¹⁹

La crítica del radicalismo intransigente no tuvo reparos en manifestar pública y expresamente sus diferencias contra las posiciones sobre política agraria que sostenían los sectores unionistas, como el exgobernador de Entre Ríos y expresidente del Comité Nacional de la UCR, Eduardo Laurencena. Así lo vemos en el libro del diputado provincial bonaerense José Liceaga, cuya razón medular, en las propias palabras del autor, era “decir a los radicales, decir a todos los argentinos que el Dr. Laurencena y todo el conservatismo que está detrás de él se equivocan, y que es necesario encaminar al radicalismo por sendas que son muy distintas a las que él indica”.¹²⁰ Para Liceaga era “indudablemente la expresión del pensamiento de un buen número de argentinos” y era una “posición conservadora”. Y reconocía que era “también la expresión de esa fuerza dentro del radicalismo”. Sin embargo, recordaba que “la mayoría del radicalismo (así lo ha demostrado el resultado de comisiones internas y la Convención Nacional) disintimos fundamentalmente con respecto a su pensamiento”.¹²¹

116 *DSCD*, 2 y 3 de septiembre de 1948, t. IV, pp. 3361-3362.

117 *DSCD*, 2 y 3 de septiembre de 1948, t. IV, p. 3358.

118 Viejo dirigente del radicalismo, presidente electo de la UCR de Córdoba antes de 1943 (Marcela García Sebastiani, *Los antiperonistas...*, pp. 57-58).

119 *DSCD*, 2 y 3 de septiembre de 1948, t. IV, p. 3381.

120 José Liceaga, *El caso Laurencena*, Buenos Aires, Editorial Polémica Radical, 1950, p. 13.

121 José Liceaga, *El caso...*, pp. 115-116.

Las diferencias internas en el radicalismo también se convirtieron en algunos casos en rupturas con el partido e incorporación al oficialismo. Entre los especialistas en temas agrarios que se pasaron al justicialismo, el más destacado fue Bernardino Horne.¹²² Frente al llamado a la Convención Constituyente, Horne retomó su propuesta de 1938 y sugirió que “las tierras baldías u ociosas que no fueren trabajadas por sus dueños durante un periodo de diez años, pasarán al dominio de la Nación”.¹²³

Tampoco faltaron en el Congreso propuestas aún más extremas que las que se aprobaron. Así el diputado oficialista Amado J. Curchod presentó un proyecto de ley que hubiera dejado sujeta a expropiación *toda* la tierra ocupada por arrendatarios o aparceros que trabajan directamente la tierra, si los propietarios se negaran a enajenar o cuando exigieran un precio superior al fijado por la Dirección de Arrendamientos.¹²⁴

De similar modo, los ya opositores senadores laboristas Cipriano Reyes y Carlos Gustavo, a comienzos de 1947, presentaron un proyecto proponiendo que “el colono que hubiere cumplido diez años trabajando una misma fracción de tierra como arrendatario o subarrendatario, adquiere el derecho de comprarla”.¹²⁵

122 Además de impulsor de la ley 12.636 como diputado nacional radical en 1940, él había sido presidente de la Asamblea General del Movimiento de Intransigencia y Renovación radical en enero de 1947. Pero a comienzos de 1948, junto con otros radicales como Farías Gómez, Gabriel Kairuz, Antonio Lilué y Homero Manzione (conocido popularmente como Homero Manzi), tuvo una entrevista con Perón y ellos constituyeron en octubre de ese año el Movimiento Radical Revolucionario y fueron expulsados de la UCR (Marcela García Sebastiani, *Los antiperonistas...*, pp. 88-89).

123 Bernardino Horne, “Bases agrarias para la reforma de la Constitución”, *Hechos e Ideas*, n° 54, septiembre de 1948, pp. 303-313.

124 *DSCD*, 1948, t. I, pp. 128-131.

125 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores* (en adelante *DSCS*), 1946, t. VI, p. 482.

El agrarismo en las revistas especializadas

Incluso espacios relativamente más académicos fueron permeables al discurso agrarista crítico del latifundio. Ya vimos el cambio de actitud del Instituto Agrario Argentino. Algo similar aconteció con la *Revista de Economía Argentina*. Allí, en julio de 1947, Oscar E. Cocca abordó la cuestión del latifundio desde la óptica de la doctrina social católica. En su artículo encontramos, en primer lugar, una crítica absoluta contra el latifundio improductivo: “aquí la propiedad [...] es, precisamente, nociva a la sociedad misma, por cuanto significa una flagrante violación del concepto de bien común, fin inmediato de toda sociedad.” Y, por lo tanto, de allí “nace no sólo la facultad sino también el *deber* del Estado de subdividirlos.” Incluso Cocca justificaba que el Estado pueda “subdividir –en forma razonable y teniendo como punto de mira el bien de la colectividad– aun el latifundio productivo.” Y lo fundamentaba, vinculándolo con la doctrina social de la Iglesia católica, en el hecho de que

[...] de su subdivisión se seguiría la independencia económica de un mayor número de personas, mayores beneficios, más y mejor producción y el afianzamiento en la tierra de un número más numeroso de familias, con lo que iría desapareciendo ‘el proletariado agrícola’; por lo que tanto clamaran León XIII, Pío XI y Pío XII.¹²⁶

Incluso, en otro artículo publicado en la *Revista de Economía Argentina* que era la transcripción de una conferencia en un ciclo auspiciado por la Corporación de Economistas Católicos, encontramos la reivindicación de que también los peones tenían derecho al acceso a la propiedad de la tierra:¹²⁷

126 Oscar E. Cocca, “El problema del latifundio según la doctrina social católica”, *Revista de Economía Argentina*, año 30, t. 46, n° 349, julio de 1947, Buenos Aires, pp. 189-190.

127 En forma más previsible, los propios asalariados rurales estaban reclamando el acceso a la propiedad de la tierra, retomando ciertas promesas que había realizado Perón durante el año 1945. Así, la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores fijaba en sus estatutos (1947) que propendería a la concreción de una amplia reforma agraria que permitiese transformar a los obreros rurales y estibadores en dueños de la tierra que trabajaban, fomentando la creación de colonias agrícolas y explotación de latifundios en forma colectiva por sus afiliados (Carlos H. Luparia, *El grito de la tierra. Reforma agraria y sindicalismo*, Buenos Aires, La Bastilla, 1973, p. 198).

No se trata solamente de dar la propiedad de la tierra o facilitar el acceso a ella a los 170.000 arrendatarios y aparceros que existen en el país. También debe encararse el problema de conceder la propiedad de una parcela de tierra a todos los demás jefes de familia que trabajan en el campo, sin haber podido tener la suerte, todavía, de ser arrendatarios o aparceros. No me refiero solamente a los puesteros de las estancias, sino a los peones y a los demás asalariados rurales.¹²⁸

En este mismo artículo, García Mata sostuvo que “la orientación [que] debe tener la legislación sobre arrendamientos” es la misma que busca suprimir “los abusos que en el régimen capitalista son usuales, del patrón sobre los obreros”: “evitar los abusos y facilitar la elevación de la vida social hasta la propiedad de la tierra”. Es por ello que consideraba que

[...] el Estado debe facilitar a todos los desposeídos el acceso a la tierra, cuando exista capacidad y deseo para ello. Si el Estado no dispone de tierras fiscales, para cumplir con esta función deberá expropiar tierras a los particulares que las tengan en superficies mayores que la que pueden trabajar personalmente con sus familias.¹²⁹

Frente a este agrarismo triunfante, fueron pocas las voces disonantes que se alzaron en la esfera pública. Entre las posiciones que defendieron parcialmente al latifundio, podemos mencionar un artículo de Mauricio Bunge publicado en la misma *Revista de Economía Argentina*.¹³⁰ Allí se afirmaba que “los latifundios [...] forman una ruedita en el mecanismo económico del país y sería aventurado destrozarlos sin reemplazarlos por algo mejor”. Además diferenciaba, por un lado, a los “[...] latifundios cuyos dueños se ocupan personalmente de su estancia, consagrando la mayor parte de su tiempo y esfuerzos al mejoramiento de su campo y de sus haciendas”, y que, por lo tanto, no habría que subdividir;¹³¹ y, por

128 Rafael García Mata, “El problema agrario en la Argentina”, *Revista de Economía Argentina*, Corporación de Economistas Católicos/Universidad de Buenos Aires, año 32, t. 48, n° 378, diciembre de 1949, p. 289 (**Fuente D6 del DVD anexo**).

129 Rafael García Mata, “El problema...”, p. 288. Obsérvese el criterio por demás radical que emplea el autor para definir los campos expropiables (**Fuente D6 del DVD anexo**).

130 Mauricio era hijo del fallecido Alejandro Bunge y director de varias sociedades anónimas (Jorge Pantaleón, “El surgimiento de la nueva economía argentina: el caso Bunge”, en Federico Nieburg y Mariano Plotkin, *Intelectuales y expertos*, Buenos Aires, Paidós, 2004, p. 184).

131 Alejandro Bunge, “Latifundio (parte i)”, *Revista de Economía Argentina*, año 29, n° 346 y 347, abril y mayo de 1947, Buenos Aires, p. 115 (**Fuente D7 del DVD anexo**).

otro lado, a “los otros latifundios cuyos dueños son anónimos y múltiples. Estos latifundios son explotados con sumo rigor egoísta [...]”, son los “cobradores de dividendos”, que introdujeron en el campo “la lucha abierta entre el capital y el trabajo, con enorme perjuicio para ambas partes”. Estos sí eran considerados “un latifundio nocivo, indisculpable” y aconsejaba subdividirlos. Aunque, de todos modos, sostenía que “no conviene, sin embargo, subdividir los latifundios enteros. Hay que reservar una parte prudencial a la explotación ganadera en gran escala, tan imprescindible para la Argentina como la agricultura”.¹³² Para ello, Bunge proponía que se subdividiese la mitad del latifundio y se conformara una cooperativa no sólo entre los colonos, sino también con el dueño del campo, quien tendría un voto, equivalente a todo el conjunto de los colonos. Aunque aclaraba que “siendo los latifundistas de por sí reacios a toda intervención del Estado, corresponde ejercer sobre ellos una ‘suave presión’ [de tipo fiscal] [...]”. Pero también opinaba que no convenía acelerar un proceso de estas características, pues no habría demanda de tierras suficientes por parte de los agricultores.¹³³

Por otra parte, en *La Chacra* se reprodujeron críticas centradas especialmente en los precios y el IAPI. Así, por ejemplo, en abril de 1947 se sostenía que “el agro argentino está viviendo una de las épocas de mayor inquietud y sobresalto, debido a la disconformidad manifestada por los agricultores respecto de los precios para la comercialización de la cosecha fijados por el Estado”.¹³⁴ Más adelante un titular planteaba: “Se protesta el precio fijado a los cereales. La confederación de asociaciones rurales se refiere a la actitud del Estado como único comprador”.¹³⁵

También encontramos en *La Chacra* algunas notas críticas a las expropiaciones.¹³⁶ Esta revista publicó en enero de 1948 un artículo que ponía en cuestión la idea de que lo mejor era el axioma “la tierra para quien la trabaja”, argumentando que lo era frente al latifundio, pero no para la colonización, que era indiferente si se daba en propiedad o

132 Alejandro Bunge, “Latifundio...”, pp. 115-118 (**Fuente D7 del DVD anexo**).

133 Alejandro Bunge, “Latifundio (parte II)”, *Revista de Economía Argentina*, año 29, t. 46, n° 348, junio de 1947, Buenos Aires, pp. 142-148 (**Fuente D7 del DVD anexo**).

134 “Se torna más grave la situación del agro”, *La Chacra*, abril de 1947.

135 *La Chacra*, enero de 1948, p. 12.

136 “La expropiación debe hacerse con justicia”, *La chacra*, agosto de 1947, pp. 24-25; “¿Cómo será distribuida la tierra a los chacareros?”, *La chacra*, septiembre de 1947, pp. 12-13; “La forma de enajenación no resultaría equitativa”, *La chacra*, diciembre de 1947, pp. 16-17 (en este último se critica la posibilidad de que las expropiaciones se efectúen sobre la base de la valuación fiscal de los campos).

en arriendo, y sostenía que lo importante era lograr la máxima productividad.¹³⁷

Sin embargo, unos meses más tarde la misma revista *La Chacra* parece haberse *abierto* a los nuevos vientos justicialistas. En julio de 1948 dedicó gran parte de su número (como nunca había hecho antes con ningún tema) a describir de modo laudatorio la política agraria del gobernador Mercante. Se incluyeron los siguientes artículos: “La política agraria en la provincia de Buenos Aires” (con foto y breve nota de Mercante,);¹³⁸ “La renta de la tierra no beneficia a la sociedad” (reportaje al ministro de Hacienda, López Francés, quien en un copete declaraba que “la reducción progresiva del latifundio aumentará nuestra producción agrícola”);¹³⁹ “Inició el gobierno bonaerense las nuevas normas impositivas”,¹⁴⁰ y por último “Apoya a las industrias del agro el Banco de la Provincia de Buenos Aires” (con reportaje a su presidente, Arturo Jauretche).¹⁴¹ Unos meses más tarde, en el número de octubre de 1948, se describía el acto del día del Agricultor con fotos de Perón y de Eva Perón.

El cambio en la discursividad de la Sociedad Rural Argentina: de la crítica al intento de apropiación de la “reforma agraria”

La SRA se resignó, al menos en su discursividad pública, a la consolidación del régimen justicialista. En primer lugar, Bustillo, abiertamente antiperonista, renunció a la presidencia de la entidad y dio lugar a la asunción de José Alfredo Martínez de Hoz, quien tenía una postura mucho más conciliadora. De hecho, Perón asistió a la Exposición de la SRA de 1946.

En forma concomitante, la SRA modificó su discursividad e, incluso, llegó a proclamarse a favor de la “reforma agraria”, pero procurando transformar la significación de este concepto. La media sanción obtenida en la Cámara de Diputados por el proyecto de reformar la ley de Colonización encendió la alarma en la Sociedad Rural Argentina. Esta

137 Israel Schneider, “La colonización del futuro”, *La Chacra*, enero de 1948, pp. 86-87.

138 *La Chacra*, julio de 1948, p. 182.

139 *La Chacra*, julio de 1948, pp. 183-184.

140 *La Chacra*, julio de 1948, p. 185.

141 *La Chacra*, julio de 1948, pp. 186-187.

entidad aprovechó la consulta que le hiciera la Comisión de Territorios Nacionales del Senado para enviar el 27 de junio de 1947 una respuesta que incluyó una durísima crítica a este proyecto de reforma de la ley 12.636. La carta de contestación y tres anteproyectos sobre estas temáticas fueron publicados en forma de un pequeño libro titulado *Inmigración y reforma agraria. Estudio de la Sociedad Rural Argentina*.¹⁴² La adopción por parte de la SRA del término “reforma agraria” en el título de esta obra muestra el grado de consenso que en la opinión pública tenía la misma. Por lo cual, la SRA sabía que no podía ser discutida de manera frontal, sino que lo que convenía a sus intereses era disputar la significación de este término. Así, por un lado manifestaba que “La Sociedad Rural Argentina cree en la necesidad de una Reforma Agraria [...]”, e incluso colocaba como subtítulo del documento “La necesidad de una reforma agraria”. La imagen que todo el documento buscaba construir era la de cierto caos expropiatorio (opuesto al “plan de conjunto”), en el que se dejaría de atender a “los intereses permanentes de la Nación”, al tiempo que, cual amenaza implícita, se alertaba sobre el peligro de que se originen “en la práctica nuevas dificultades que, por imprevistas, resulten incontrolables”.

La línea argumental del “estudio” procuraba redefinir la reforma agraria a partir de una serie de operaciones discursivas. En primer lugar, fijaba objetivos de la “reforma agraria” centrados en cuestiones demográficas (como “poner término al éxodo rural” o “promover el arraigo del hombre en el medio rural”), con lo cual se dejaban de lado las cuestiones de la tenencia del suelo, la apropiación de renta y la concentración de la propiedad. En segundo lugar, daba centralidad a garantizar los ingresos de los distintos sujetos vinculados con la actividad agropecuaria, en especial a través de que “los precios de la producción agropecuaria” tuvieran “niveles remuneradores”, y aliviando “al medio rural del exceso de cargas fiscales que actualmente lo abruma”. Esto es, medidas que nada tenían que ver con el concepto de “reforma agraria”, pero que el “estudio” planteaba que “la reforma agraria deberá contener en su programa inicial”. De este modo la SRA procuraba representar a toda la población de “la campaña”, reclamando que se favorecieran “las condiciones materiales de vida y de arraigo del poblador sea cual fuera su situación: propietario, arrendatario, aparcerero o empleado [...]” En tercer lugar, agregaba que “no basta con dar fundamento material o económico a la vida rural; es imprescindible proveerla de recursos culturales”. La

142 Sociedad Rural Argentina, *Inmigración y reforma agraria. Estudio de la Sociedad Rural Argentina*, Buenos Aires, 1947 (**Fuente D8 del DVD anexo**).

cuarta operación discursiva era la de reconfigurar la oposición agrarista (que incluso Perón había repetido con insistencia) entre la tierra como “bien de producción” *versus* “bien de renta”, por la oposición entre “bien de producción y de renta” *versus* “bien especulativo”. Esta última situación surgiría de la inversión de los excedentes de la economía urbana: “círculos industriales, comerciales y financieros, de una superabundancia de ingresos que se traduce en la acumulación de cuantiosas reservas que se vuelcan sobre la tierra de producción, elevando su valor venal, convirtiéndola en un Bien Especulativo y haciendo cada vez más insostenible la posición de quienes necesitan de ella para vivir de los recursos que ella provee, sea como Bien de Producción o como Bien de Renta”. De esta forma la SRA completaba un círculo explicativo perfecto: la caída de los ingresos de “la campaña” generaba “superabundancia” en las ciudades, que regresaba al campo por medio de inversiones especulativas que atentaban contra todos los sectores agrarios e, incluso, contra los intereses generales de la nación, pues sus dueños no estaban interesados en la mayor productividad, porque sus medios de vida se ubican en otras actividades económicas.

Además, según la SRA, la reforma agraria “debe asentarse sobre la base de promover la armonía y allanar las diferencias entre las personas o grupos de personas que viven en la tierra y de la tierra: usufructuarios y propietarios, peones, operarios empleados y patrones”. Notar que los arrendatarios y los aparceros ni siquiera aparecían en forma explícita en el listado de sujetos agrarios (ellos figuraban como “usufructuarios” y/o “patrones”).

Coherente con toda esta argumentación, el “estudio” relativizaba la importancia de la “propiedad de la tierra” para asegurar el arraigo y, por el contrario, consideraba como más positivo “el empleo” (por eso se anexa un anteproyecto para estimular la construcción de viviendas familiares para los empleados rurales). En cambio, dedicaba sólo un par de líneas en todo el documento al problema del acceso a la propiedad de la tierra por parte de los arrendatarios y planteaba que para ello hacía falta otorgar “facilidades de crédito y de tierras”. Para los arrendatarios, la clave era rodearlos “de garantías de estabilidad” y fomentar el régimen de aparcerías (se adjunta un anteproyecto de ley para estimular la formación de colonias en aparcería, que dejaría a salvo a los latifundios).

La crítica directa al proyecto de reforma de la ley 12.636 aprobado por Diputados se centró en denunciar que se desvinculaba del Plan Quinquenal y de la ley de Inmigración, que no era viable, que sólo se centraba en la cuestión de la “formación de nuevos propietarios”, que “impone a la nación un sacrificio desmesurado y origina un régimen de verdadero privilegio para los que bajo este sistema se establezcan como futuros

propietarios”, y que, como no iba a poder colonizarse toda esa tierra que se calificaba como expropiable por la ley, se generaría “incertidumbre” entre una “enorme masa de actuales propietarios” (“desnaturaliza el régimen de propiedad privada en las tierras de producción agropecuaria, con las innovaciones que introduce en el régimen de expropiaciones”), por lo cual se resentiría el nivel de producción al no poderse poner en producción las tierras colonizables.

5. El discurso agrarista del peronismo se modera pero se formaliza la regulación de los arrendamientos (1949-1951)

Como ya comentamos, el proyecto de reforma de la ley de Colonización, con media sanción de Diputados, nunca fue abordado por el Senado de la Nación. Esta situación fue criticada de modos cada vez más intensos por parte del radicalismo. Resulta extraño que el Senado no tratara este proyecto, pues, en estos años iniciales del gobierno peronista el clima de ideas era claramente favorable a la reforma agraria y al fraccionamiento de los latifundios, e incluso hubo una intensificación en las políticas de colonización.

La explicación más plausible quizá pueda encontrarse en el escaso interés en comprometer obligatoriamente tantos recursos en una política de colonización que el gobierno no estaba tan seguro de querer continuar, al menos en los ritmos previstos por el proyecto aprobado en Diputados, según los montos que ya hemos comentado. El 27 de octubre de 1948 se sancionó un decreto, tendiente a combatir la inflación, que determinó que las reparticiones descentralizadas no iniciarían nuevos juicios de expropiación de campos, tierras y/o inmuebles. En 1949 y 1950 se redujo notoriamente el proceso colonizador (aunque en el primero de estos años se adquirieron 102.100 hectáreas, en el segundo sólo 38.676), y a partir del año siguiente el Estado nacional no adquirió nuevos campos para esta labor.

Para 1952, esta política se especificó en el Segundo Plan Quinquenal, planteando que se debía:

EN MATERIA DE EXPROPIACIONES Y OTRAS FORMAS DE INTERVENCIÓN ESTATAL

- a) Reducir al mínimo indispensable las expropiaciones por causa de utilidad pública y que en todos los casos sean sancionados por el Congreso.

- b) Recomendar suma prudencia en la presentación al Congreso Nacional y Legislaturas Provinciales de proyectos que tiendan a cercenar o limitar arbitrariamente la propiedad.
- c) Evitar el establecimiento de controles y restricciones que afecten las inversiones de largo aliento y que contribuyan a alterar las bases económicas que determinaron la realización de las mismas en beneficio del país.¹⁴³

Como se observa en el inciso c), la motivación de este freno en la política expropiatoria era más compleja que una simple medida antiinflacionaria. El gobierno buscaba reducir el enfrentamiento con la burguesía terrateniente en pos de generar un clima más favorable a las inversiones en el sector agropecuario, ya que se observaban importantes retracciones en el área sembrada, que se agravaron con las sequías de los años siguientes. Todo ello estaba redundando en una caída de la producción y de los consiguientes saldos exportables, fuente privilegiada de divisas extranjeras para la economía nacional. La superficie sembrada (que ya se había reducido debido a la menor demanda producida por la Segunda Guerra Mundial y sólo se había recuperado de forma relativa en 1946) sufrió una fuerte reducción entre 1947 y 1951. Los volúmenes cosechados evolucionaron en forma similar, registrándose una mayor oscilación, en particular por las sequías registradas.¹⁴⁴ Entonces, a fin de estimular un incremento de la actividad agropecuaria, el gobierno procuró moderar las tensiones con la burguesía terrateniente. Y esta debió ser la causa del abandono del proyecto de reforma a la ley Agraria nacional.

De todos modos, si bien el justicialismo no sancionó la modificación de la ley Agraria, un aspecto de la reforma propuesta sí fue sancionado al aprobarse en 1948 la nueva ley de Expropiaciones que, por lo esencial, establecía que las indemnizaciones se realizarían por la valuación fiscal, en todo caso, más un 30%. La Federación Agraria Argentina elogió en su periódico la aprobación de esta ley.¹⁴⁵

En estos años, el discurso agrario del oficialismo pasó a centrarse, ya no en la entrega de la tierra a quien la trabajaba, sino en la exaltación de las bondades de la nueva ley de Arrendamientos sancionada en septiembre de 1948, que era presentada como la solución para el problema

143 Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, *Perón anuncia el Plan Económico de 1952 y los precios de la cosecha*, 1952, pp. 23-24

144 Es cierto que, de algún modo, esta retracción agrícola se compensaba con una expansión de las ganaderías vacuna y lanar.

145 FAA, *La Tierra*, 7/12/1948, p. 1.

agrario argentino. Sin embargo, no desaparecían las promesas de “un programa integral para que la tierra sea del que la trabaja.”

Las discursividades en torno a una nueva ley de Arrendamientos y aparcerías

En el marco del Plan Quinquenal, el poder ejecutivo había presentado a fines de 1946 un proyecto de ley de Arrendamientos rurales y de aparcería. Éste fue aprobado por el Senado el 22 de enero de 1947 con sólo pequeñas modificaciones introducidas por la Comisión Especial encargada del plan quinquenal. En el debate, el senador justicialista Gómez del Junco puntualizó las situaciones de amenaza de desalojo que pendían sobre los colonos arrendatarios, brindando cifras de los arrendatarios amenazados con la expulsión en cada una de las provincias.¹⁴⁶

Luego, el proyecto sufrió un trámite de más de un año en Diputados, aprobándose recién el 3 de septiembre de 1948, y el Senado lo convirtió rápidamente en ley (que será promulgada como la ley 13.246) el 8 de septiembre de 1948. En líneas generales, la nueva ley establecía un plazo mínimo para los contratos de cinco años, prorrogables por tres años más, la facultad del poder ejecutivo para revisar el precio de los arrendamientos y la creación de Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio.¹⁴⁷ La demora en Diputados tuvo como contrapartida la introducción de varias modificaciones, entre ellas la creación de las cámaras arbitrales, especificaciones más detalladas sobre la aparcería y un nuevo préstamo que habilitaba al Banco Nación a brindar la totalidad del monto destinado a la compra de la tierra arrendada por parte del arrendatario. En el debate en Diputados, los radicales aprovecharon para criticar la ausencia de una nueva ley de Colonización, pero no formularon objeciones a la ley de Arrendamientos que, por lo tanto, alcanzó la unanimidad de los 100 diputados presentes en la votación. Esta unanimidad se debió también a que el diputado conservador Reynaldo Pastor, del Partido Demócrata Nacional, acompañó la sanción de esta “magnífica ley de Arrendamientos rurales y de aparcería” argumentando

146 DSCS, 22 de enero de 1947, t. I, p. 21.

147 Un análisis de los avances de la ley en Silvia Lázzaro, “Políticas públicas agrarias, demandas sectoriales y cuestión social durante las décadas de 1940 y 1950”, ponencia presentada en las XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Tucumán, septiembre de 2007, pp. 12-14.

que es un proyecto “de neta tendencia liberal” y realizado “por hombres más comprensivos de los problemas del campo argentino, que han vivido en contacto con esos problemas y que han puesto por sobre todos los intereses la pasión del bien público.” Agregó que él mismo había “tenido el honor de compartir modestamente esas tareas, porque la comisión me distinguió invitándome a sus deliberaciones”.¹⁴⁸ Se observa un cambio de actitud frente al anterior debate de las prórrogas de los arriendos en el que había advertido a “los futuros propietarios”, a “los actuales agricultores”, argumentado que “todo lo que sea una restricción excesiva al derecho del propietario para disponer de sus bienes”,

[...] mañana, cuando ellos sean los propietarios de esos pequeños predios, serán quienes sufrirán las consecuencias de la situación que ahora se crea, y sufrirán todas las restricciones que hoy se imponen a los actuales propietarios de la tierra.¹⁴⁹

En el debate sobre la ley de Arrendamientos, Mac Kay calificó al arrendamiento como “una aberración social” que podría llegar a considerarse como “mal transitorio”, pero no como un “mal menor”. Y el diputado oficialista Ernesto Carreras afirmó que era “una obligación a cargo del Estado la de proveer de tierra al que se encuentre en tal situación”. Aunque también sostuvo que es “legítimo de protección el derecho del pequeño propietario de una unidad económica”, tanto “como el del arrendatario que actualmente, trabajando con su familia, lo hace en beneficio de la economía nacional”. Por lo tanto, postuló que “la solución justa será, en consecuencia, la que represente una solución para esos dos legítimos derechos, y es precisamente lo que nosotros procuramos con las disposiciones de la presente ley”.¹⁵⁰

El mismo día en que el Senado aprobaba la ley, el presidente Perón dio un discurso en Esperanza con motivo de la inauguración del Monumento al Agricultor, en el que, además de destacar la labor de colonización, les confirmó a los chacareros presentes que la nueva ley de Arrendamientos “será aprobada en la tarde de hoy por el Senado y convertida en ley”.¹⁵¹ Les prometió que “al día siguiente de llegar a Buenos Aires,

148 *DSCD*, 3 de septiembre de 1948, t. IV, p. 3465.

149 *DSCD*, 1948, t. I, p. 292.

150 *DSCD*, 3 de septiembre de 1948, t. IV, p. 3476.

151 “En Esperanza, en la inauguración del Monumento al Agricultor. 8 de septiembre de 1948”, en Juan Domingo Perón, *Obras completas...*, t. X, vol. 2, pp. 387-397 (**Fuente D9 en DVD anexo**).

he de promulgarla y regirá para todo el país la nueva ley de Arrendamientos y aparcerías, que establece que, en adelante, emparejaremos las cargas entre el dueño y el chacarero”. Precisó, además, “que [para que] haya justicia rápida y barata crea las comisiones paritarias para resolver cualquiera de los problemas [...]”. En su discurso, Perón también abordó brevemente las políticas de colonización y prometió que “hemos de realizar un programa integral para que la tierra sea del que la trabaja”. Más precisamente afirmó que “durante los años 1947 y 1948 nosotros hemos entregado ya doscientas mil hectáreas [...] y para el año 1952 hemos de entregar en total dos millones y medio de hectáreas a los trabajadores de la tierra”. Luego dedicó la mayor parte de su discurso a apoyar las políticas de comercialización de granos y carnes que se estaban implementando, con una defensa del IAPI, de las políticas sociales y de “dignificación real del trabajo” (pero que “sea digno solamente el que trabaje e indigno solamente el que viva del trabajo de los demás”) y de obras de infraestructura. Para finalizar los interpeló en términos de fe, de unidad y lucha “de ustedes acá” y de “nosotros [...] allá” contra los “avivados” intermediarios:

[...] es necesario tener fe, que es necesario estar unidos, que es necesario que cada uno de ustedes se sienta soldado de esta causa. Y verán después, en cuatro, cinco, seis años más, cuál será el resultado de esa fe, de esa energía y de esa decisión.

“Sean, señores, muy felices; sigan luchando, porque no lucharán estérilmente como antes; lucharán ustedes acá para arrancar la riqueza de la tierra, y nosotros lucharemos allá para que ningún “avivado” se les coloque en el medio y se quede con el santo y la limosna.¹⁵²

La FAA recibió con entusiasmo esta nueva legislación sobre los arrendamientos. En agosto de 1948 se celebró el XXXVI Congreso de la FAA e Irineo Barrios, su presidente, además de adelantar la próxima sanción de la ley, dijo que sus “bases fueron estructuradas con la colaboración íntima y decisiva de la Federación Agraria Argentina”. Por otro lado, es realmente interesante observar en este discurso la manera en que Barrios ya vislumbra cierta separación de intereses entre los nuevos propietarios y los que todavía eran arrendatarios:

152 Juan Domingo Perón, “En Esperanza...”, p. 397 (**Fuente D9 del DVD anexo**).

[La FAA] hoy está compuesta, no ya por el agricultor que va a ser desalojado o que no tiene tierra sino también por un alto porcentaje de propietarios que no tienen porqué temer el desalojo y que, sin embargo, generosamente como argentinos y como patriotas luchan codo a codo, a la par de los más necesitados por el progreso general de la clase agraria, porque entendemos que la defensa de todos es la de uno mismo. Los felicito a esos productores y les pido encarecidamente, más como argentino que como productor, que continúen con esa misma actitud apoyando todos los esfuerzos que realiza la Sociedad en bien de los arrendatarios.¹⁵³

A las pocas semanas, el martes 7 de septiembre, *La Tierra* dio cuenta de la aprobación en Diputados de la nueva ley y la forma de titular era ya indicativa de cómo buscaba articularse con el justicialismo: “En una Sesión que Insumió 23 Horas de Labor la Cámara de Diputados Sancionó la Ley de Arrendamientos y Aparcerías Rurales”. El copete agregaba que “Se cumplió así la promesa del ministro Carlos A. Emery a los delegados que participaron del XXXVI Congreso de la Federación Agraria Argentina”, y se incluía a la izquierda una foto del ministro, con el agregado de que “cuyo anuncio de que se aprobaría [...] se cumplió en la fecha por él indicada”. Y, para reforzar esta articulación, en la parte superior de la primera plana se titulaba “EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN PROMULGARÍA MAÑANA, EN ESPERANZA, LA LEY DE ARRENDAMIENTOS”.¹⁵⁴

En el siguiente número de *La Tierra*, se destacó la aprobación de la ley y se la presentó como un logro “exclusivo” de esta organización: “YA TIENE TOTAL SANCIÓN PARLAMENTARIA LA LEY DE ARRENDAMIENTOS, CONQUISTA EXCLUSIVA DE LA F.A.A.”. Con letra más pequeña se destacó que “Con la Presencia del Presidente se Celebró en Esperanza el ‘Día del Agricultor’”. Además, el editorial presentó un “Breve Historial Sobre el Origen de la Nueva Ley de Arrendamientos y Aparcerías Rurales”, en el que se relataba el papel clave que habría jugado el Ing. Agr. Ferrarotti, representante de la FAA en la Comisión formada en 1945 por el ministro de Agricultura Pedro Marotta (durante el último tramo de la presidencia de Farrell), desde donde habría surgido el primer borrador de esta ley.¹⁵⁵

153 Federación Agraria Argentina, *Resoluciones del XXXVI Congreso Anual*, Rosario, 1948, pp. 11-12.

154 FAA, *La Tierra*, 7/9/1948, p. 1.

155 FAA, *La Tierra*, 10/9/1948, p. 1. La formación de la comisión había sido destacada en *La Tierra*, 26/3/1946, p. 1.

Resulta llamativo que no hubiera referencias a la nueva ley de Arrendamientos, ni a su debate parlamentario, en ninguno de los números mensuales de la revista *Anales* de la Sociedad Rural Argentina del año 1948. El tema sólo apareció en la reproducción del discurso que brindó el ministro de Agricultura, Carlos Emery, en la inauguración de la exposición anual que realizó la entidad en el predio de Palermo y que analizaremos a continuación.

La nueva ley en la discursividad agraria peronista

El ministro de Agricultura Carlos Emery fue dando cada vez más importancia en sus discursos a la política de arrendamientos. En ocasión de la inauguración de la exposición rural de Palermo, organizada por la SRA el 14 de agosto de 1948, fundamentó profusamente la regulación de los arrendamientos, próxima a ser aprobada por el Congreso Nacional. En esta ocasión, también marcó una clara subordinación de los intereses de los propietarios frente al “derecho al trabajo” (por el contexto se interpreta como el de los arrendatarios) en tanto “fuente creadora de riqueza”:

Desde un punto de vista social y económico, es indudable que interesa más a la colectividad asegurar el derecho al trabajo, fuente creadora de riqueza, que del propietario que asume una parte pasiva en el proceso productivo. Nadie que razone hoy honestamente, por respetables que sean los intereses de los propietarios, puede discrepar con este concepto, pues se colocaría en una posición absurda.¹⁵⁶

Luego les recordó que, al comenzar el proceso político justicialista, los propietarios (es decir, los terratenientes organizadores de la exposición que estaba inaugurando) habían resistido la legislación protectora de los arrendatarios. Por último, les *reconoció* que ya iban “comprendiendo la justicia de esas medidas” estabilizadoras:

La acción renovadora de 1943 ha afirmado esta conciencia, y hasta los mismos propietarios, que recibieron con resistencia la legislación de emergencia que rebajó y prorrogó compulsivamente los arrendamientos, van

156 SRA, *Anales*, número especial, 1948.

comprendiendo la justicia de esas medidas, habiéndose logrado así una positiva conquista para la estabilización de las actividades del campo.¹⁵⁷

De este modo justificó la nueva legislación pronta a aprobarse que “atemperaba” los derechos de los propietarios, aspirando a equilibrar los “intereses individuales opuestos”:

Esta legislación importa, desde luego, una restricción al derecho de los propietarios, pues se atemperan los conceptos clásicos del dominio, en una aspiración de equilibrar intereses individuales opuestos, sin perder de vista el nacional, que debe sobreponerse al cualquier otro.¹⁵⁸

En relación con la colonización, sostuvo que antes había faltado “una firme decisión y una orientación precisa para que el apotegma de la ‘tierra para el que la trabaja’ cobrara el significado de toda una política.” En cambio, desde 1946 el Estado, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, había adquirido casi medio millón de hectáreas para colonización, y agregó que se estaba estudiando “la incorporación de cerca de un millón de hectáreas más”, “con el noble afán de arraigar al productor a la tierra, lo que permitirá, a la par que mejorar la eficiencia de nuestras explotaciones, cimentar nuestra sociedad sobre sólidas bases”.¹⁵⁹

Sin embargo, el tema de la colonización fue ocupando cada vez menos espacio en las alocuciones del ministro Emery, como es posible observar en la compilación de sus discursos editada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, o en un artículo de su autoría publicado en la revista *Hechos e Ideas*.¹⁶⁰ Del mismo modo, en junio de 1949, en sus palabras para el primer número de *Mundo Agrario*, el ministro de Agricultura se limitó (además de enumerar cuestiones productivas) a resaltar la ley 13.246 de Arrendamientos y aparcerías rurales y subrayar la unanimidad que había alcanzado su aprobación por parte del Congreso. Y planteó que “la aplicación de sus principios, reglamentados en forma de contemplar, con equidad y justicia, las legítimos intereses de los sectores agrarios,

157 SRA, *Anales*, número especial, 1948.

158 SRA, *Anales*, número especial, 1948, p. 32.

159 SRA, *Anales*, número especial, 1948, p. 33.

160 Ministerio de Agricultura y Ganadería, *Interpretación de la política agraria justicialista*, [Discursos pronunciados por el ministro ingeniero agrónomo Carlos A. Emery], 1952; Carlos Emery, “La política agraria justicialista”, *Hechos e Ideas*, n° 83, febrero de 1951 (**Fuente 10 del DVD anexo**).

permitirá que se cumpla una de las aspiraciones reiteradamente expuestas de arraigar a la familia productora a la tierra que trabaja”.¹⁶¹

También observamos este planteo en las propagandas oficiales, como la editada en el número de enero de 1950 de *Mundo Agrario* titulada “¡Campo barato, para el que lo trabaja!” en la que, en vez de comentarse los planes de colonización como el título parecía sugerir, se destacaba la rebaja en los precios de los arrendamientos.¹⁶² Un detalle muy significativo de la búsqueda de “armonía” con los grandes terratenientes es que esta publicación, claramente justicialista, dedicara en todos los números una nota para describir elogiosamente una gran estancia argentina. En particular, en el número 5 se detallan las características de la que poseía José Alfredo Martínez de Hoz en la zona de Chapadmalal. Seguramente para equilibrar, a partir del número 6 se agregó otra sección dedicada a las “Chacras argentinas”.¹⁶³

Evidentemente el eje se había corrido desde las expropiaciones y la colonización oficial hacia la estabilización de la situación de los arrendatarios y aparceros. En un pequeño libro con fotografías y breves textos publicado en 1950 y titulado *Perón y el campo*, se hacía hincapié en que “Se acabaron los desalojos en el campo y se terminó con los explotadores del trabajo ajeno. La ley de Aparcerías y Arrendamientos Rurales garantiza a 248.000 campesinos su estabilidad en la tierra que cultivan”.¹⁶⁴

Hay que reconocer que el cambio en la legislación sobre los arriendos no era sólo una cuestión legal sin efectos prácticos, sino todo lo contrario: tanto por sus disposiciones como por la creación de organismos públicos que velaban por su cumplimiento, tuvo un impacto muy significativo.¹⁶⁵ Al mismo tiempo, la regulación estatal de los cánones de arriendo generó una rápida licuación de la parte de la renta del suelo percibida por los arrendadores. La combinación de la pérdida de control sobre la tierra arrendada con la licuación de la renta percibida impulsó a muchos terratenientes a vender sus campos a los chacareros. También indujeron la venta fraccionada los discursos y el clima de amenaza que se ciñó sobre la gran propiedad durante estas décadas; al mismo tiempo, la opción de venta

161 “Tengan los productores confianza en el porvenir”, *Mundo Agrario*, n° 1, junio de 1949, pp. 4-5.

162 “¡Campo barato para el que lo trabaja!”, *Mundo Agrario*, n° 1, junio de 1949 (**Fuente 11 del DVD anexo**).

163 *Mundo Agrario*, n° 5 y n° 6, 1949.

164 Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, *Perón y el campo*, Buenos Aires, 1950. Página titulada: “Ni desalojados ni explotadores” (**Fuente 12 del DVD anexo**).

165 Juan Manuel Palacio, “La justicia peronista: el caso de las Cámaras de arrendamientos y aparcerías rurales (1948-1955)”, *Anuario IEHS*, n° 26, 2011.

era fomentada por el Estado a través de una amplia política crediticia oficial.¹⁶⁶ De este modo, en el mediano plazo, más que por las políticas de colonización directa, por la presión indirecta sobre los terratenientes, la mayoría de ellos vendió sus campos, o parte de ellos, a los arrendatarios que los alquilaban. El análisis de los cambios en la estructura de la propiedad y de las unidades productivas nos permitió estimar que alrededor de la mitad de los arrendatarios y aparceros presentes a comienzos de los años 40 logró acceder a la propiedad de la tierra, mientras que la otra mitad terminó abandonando (voluntaria o compulsivamente) los campos y migrando a las ciudades. En líneas generales, es posible inferir que fueron los arrendatarios de medianos tamaños quienes tuvieron más éxito en convertirse en propietarios, mientras que los más pequeños fueron quienes tuvieron que dejar los campos.¹⁶⁷

La dilución del discurso agrarista crítico del latifundio en las enunciaciones del presidente Perón

Ya en 1947 Perón había puesto énfasis en que la entrega de tierra a los arrendatarios y aparceros debía realizarse de forma gradual:

Esperemos que el programa pueda realizarse ordenada y pacíficamente, pero para eso se necesita tiempo y, sobre todo, la ayuda y el apoyo de todos. Entonces tendrán todo lo que anhelan, resuelto en tiempo, con justicia y sin perjudicar a nadie. No es necesario hacerlo perjudicando ni a los terratenientes ni a las sociedades. Se les pagará lo que vale la tierra, hasta el último centavo. Ni explotación para unos ni explotación para otros. Cada uno podrá ser dueño de la tierra pagando un porcentaje de su propia producción, que es el anhelo de los chacareros. Ese anhelo se cumplirá. Pero paciencia, tiempo y, sobre todo, unión y apoyo a la obra.¹⁶⁸

166 Ver, por ejemplo, la política crediticia para acceso a la propiedad desarrollada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires durante la gestión de Arturo Jauretche, analizada en Noemí Girbal-Blacha, *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Gestión del Doctor Arturo Jauretche*, Buenos Aires, Ediciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1993.

167 Javier Balsa, *El desvanecimiento del mundo chacarero*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2006.

168 “Palabras en la audiencia concedida a representantes de la Federación Agraria Argentina”, 20 de marzo de 1947, en Presidencia de la Nación, *El campo recuperado...*, p. 17.

Sin embargo, a partir de 1949 fueron desapareciendo de su discursividad las críticas a los latifundios y de modo concomitante, en esta nueva etapa fue cobrando creciente importancia la preocupación por lograr un aumento en la productividad del campo argentino. Por citar sólo un ejemplo, en julio de 1950 apeló, ante los delegados cooperativistas agrarios de la provincia de Buenos Aires, a una imagen muy gráfica: “no se olviden este año de poner en la puerta de entrada de cada chacra un cartelito que diga: ‘Producir, producir y producir’”.¹⁶⁹ Como vemos, esta preocupación productivista lo condujo hacia una posición contraria a todo lo que pudiera llevar intranquilidad a los propietarios. Perón acompañó este giro productivista con un discurso cargado de frases propias de lo que denominamos como “ruralismo moralizante”, junto con nuevas modulaciones “criollistas” y propositivas de la armonía “rural-urbana”, como ejes de sus campañas de propaganda hacia los sectores rurales.

En relación con postular una relación de armonía entre la producción primaria y la industrialización, en la ya mencionada publicación con fotografías dedicada a promocionar la labor de Perón respecto del campo se editó una página titulada justamente “Armonía de intereses”. Allí una foto mostraba una industria de hilado y su texto explicaba que “el proceso de industrialización estimulado por el Gobierno de Perón vinculó los intereses de los industriales y de los hombres de campo, pues ofreció a unos abundante materia prima y a los otros la certeza de valorizar su producción”.¹⁷⁰

En cuanto a la postulación de una ética especial propia de la vida rural (característica del discurso “ruralista moralizante”), Perón insistió en su capacidad para “sentir la tierra [...]”, pues “he nacido en una estancia, me he criado en una estancia”.¹⁷¹ Además, en la introducción al pequeño

169 Presidencia de la Nación, *El campo recuperado...*, p. 44. Esta preocupación ya estaba en 1946, aunque no dirigida específicamente hacia el agro: “la consigna del momento: ¡producir! ¡producir! ¡producir!” (4 de octubre de 1946, reproducido en Juan Domingo Perón, *Doctrina Peronista*, Buenos Aires, CS Ediciones, 2005, p. 134), como recordó luego: “Hace ya cuatro años, yo dije que el lema del país es: producir, producir y producir. Porque consumimos, consumimos y consumimos” (“Discurso ante una delegación de agrarios de Buenos Aires”, 23 de febrero de 1950, en Presidencia de la Nación, *El campo recuperado...*, p. 26). El 20 de septiembre de 1949 insistía en que “Debemos hacer que todos en el campo sepan que queremos producir más” ante “los delegados de cooperativas agrarias que lo visitaron en su despacho de la Casa Rosada” (*Mundo Agrario*, año 1, n° 5, octubre de 1949, pp. 4-5).

170 Presidencia de la Nación, *Perón y el campo...*, (Fuente 12 del DVD anexo).

171 Juan Domingo Perón, “Discurso en San Antonio de Areco”, 12 de noviembre de 1949, en Presidencia de la Nación, *El campo recuperado...*, p. 23.

libro *Perón y el campo*, se citaba un texto en el que había afirmado que “siempre he sostenido que la riqueza del país proviene de la tierra, y que los hombre que trabajan en el campo son la reserva moral de la nación, porque son hombres honrados y de pensamiento limpio como el aire que respiran”. Sin embargo, se argumentaba que este “amor por la tierra” sólo era posible si se poseía la propiedad de la misma. Así, en el mismo ejemplar, una de las páginas procuraba articular la unión con la tierra con el acceso a la propiedad que se habría logrado gracias a Perón. Con el título “Amor por la tierra”, se conjugaban una foto de una casa en el campo y un texto al pie que declara: “Expresión de su prosperidad, la casa propia levantada por el hombre de campo simboliza su perdurable unión con la tierra que trabaja, que ya nadie podrá arrebatarse”.¹⁷² Como se ve no era una mera apelación moralizante (del tipo de las empleadas por el ruralismo nacionalista), sino que se articulaba con la cuestión de la propiedad de la tierra y, en otros casos, con el nacionalismo económico. Así, en esta misma publicación, varias páginas estaban dedicadas a “la independencia económica”, los “rieles argentinos”, las “proas de la Patria”, y demás referencias a las nacionalizaciones.¹⁷³

Del mismo modo, Perón afirmaba que

De nada valen los trigales; de nada valen los maizales ni las riquezas de nuestra tierra si no han de ser nuestras; si no las hemos de explotar nosotros y si no hemos de ganar con ello el orgullo de decir que defendemos, más que la riqueza material, nuestra dignidad de argentinos.¹⁷⁴

Y en el Mensaje de la Victoria, al inaugurar el 85° periodo ordinario de sesiones del Congreso Nacional el 1 de mayo de 1951 sostuvo que

En 1950 todo el largo proceso ha quedado en nuestras manos y lo único foráneo que resta del ciclo de nuestra riqueza agropecuaria son los consumidores extranjeros, derecho que otorgamos cuando nos pagan lo que es justo y recién después que los hogares argentinos han sido bien cubiertos”.¹⁷⁵

172 Presidencia de la Nación, *Perón y el campo...* (Fuente D12 del DVD anexo).

173 Presidencia de la Nación, *Perón y el campo...* (Fuente D12 del DVD anexo).

174 Juan Domingo Perón, “Discurso en San Antonio...”, pp. 23-24.

175 Presidencia de la Nación, *El campo recuperado...*, p. 32. Más adelante, ante la crisis de la balanza de pagos, el peronismo abandonará esta postura de defensor del consumo nacional y propondrá “crear un estado de conciencia popular de austeridad en los consumos, para aumentar los saldos exportables, como medio de consolidar las conquistas logradas” (Presidencia de la Nación, *Perón anuncia el Plan...*).

La más clara utilización del criollismo que se incorporó al discurso peronista la constituye el cierre del mencionado libro, cuando retomando las estrofas del *Martín Fierro* se le agregó un remate peronista que se sumó a toda una serie de referencias al justicialismo, presentes no sólo en las páginas con sus fotografías y textos explicativos, sino también en los retratos de Perón y Evita ubicados en las primeras páginas y en el propio formato de la obra, que reproducía el escudo peronista. Así el pequeño libro terminaba con los siguientes versos y el dibujo de un paisano en la tranquera con un amanecer de fondo:

Tiene el gaucho que aguantar
 hasta que lo trague el hoyo
 o hasta que venga algún criollo
 en esta tierra a mandar

Bien podría cantar yo
 en el lenguaje que usaba
 que el “criollo” que él esperaba
 ya para todos llegó.¹⁷⁶

De todos modos, los enunciados que prometían una “reforma agraria” no desaparecieron del discurso de Perón, aunque imbuidos de un espíritu gradualista: “Deseamos que la tierra sea de quien la trabaja [...] Lo que no queremos es cometer injusticias o errores. Deseamos ir despacio, conscientemente”.¹⁷⁷ Y se mantenían las referencias a la “oligarquía terrateniente” o a los “serviles abogados” de los capitales extranjeros en visiones retrospectivas de lo que se había logrado.¹⁷⁸

En *Perón y el campo*, después de ocho páginas dedicadas a otras cuestiones (como la recuperación de los ferrocarriles o la flota mercante nacional), la novena fotografía se titulaba “La tierra para quien la trabaja” y el texto afirmaba que “‘La tierra no es un bien de renta sino un bien de trabajo’, ha dicho Perón, y la realización de ese postulado llevó la prosperidad al hombre de campo y fundó sobre sólidas bases la independencia

176 Presidencia de la Nación, *Perón y el campo...* (Fuente D12 del DVD anexo).

177 Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, *Perón anuncia la fijación de los precios para la nueva cosecha de trigo, maíz, lino y girasol. 1950*, Mensaje transmitido por LRA, el 15 de abril de 1950.

178 “Mensaje de la Victoria”, al inaugurar el 85° periodo ordinario de sesiones del Congreso Nacional, 1 de mayo de 1951, en Presidencia de la Nación, *El campo recuperado...*, p. 35.

económica argentina. ¡Perón cumple!”. Una página subsiguiente tenía como título “Subdivisión de la tierra” y en ella se criticaba abiertamente al latifundio que hay que “destruir” y se afirmaba que “la tierra ya no pertenece a una clase privilegiada”. Y como en el año 1945, el gobierno continuaba interpelando a los chacareros para que se movilizasen en defensa de las “Conquistas defendidas”, como se titulaba otra página del libro, mostrando una movilización de cooperativistas agrícolas.¹⁷⁹

Por otra parte, la crítica al rentismo siguió presente incluso en momentos de planteos productivistas, por ejemplo, estableciendo precios diferenciales para los granos que no fueran resultado de una producción directa, sino del pago de un arriendo en especie o de un campo que el vendedor no trabaja.¹⁸⁰

Quisiéramos destacar que la crítica a un apresuramiento en el proceso de colonización no era sólo privativa del propio Perón. De un modo un tanto sorprendente encontramos objeciones en este sentido en el discurso que el dirigente socialista Nicolás Repetto pronunció en la ciudad de Pergamino el día 21 de enero de 1950:

De acuerdo al lema, tan repetido por el general Perón, ‘entregar la tierra a quien la trabaja’, se ha entablado una carrera furiosa entre el Banco de la Nación, el Banco Hipotecario Nacional y el gobierno de la Provincia de Buenos Aires para adquirir latifundios con el fin de fraccionarlos y entregarlos en propiedad o en arrendamientos con opción a compra a familias de agricultores. Este apresuramiento por adquirir y repartir tierra no ha permitido examinar bien lo que se compraba, ni evitar la fatal inflación que experimentan los precios de la tierra cuando se la disputan los propios poderes públicos.¹⁸¹

Y criticó al gobernador Mercante por estar “poseído” por un “delirio colonizador”.¹⁸² El dirigente socialista articulaba la crítica al apresura-

179 Presidencia, *Perón y el campo...* (Fuente 12 del DVD anexo).

180 Así lo disponía el decreto de precios de 1950: “La diferencia entre precio básico y precio total [un plus de 19% en trigo, 21% en lino, 31% en maíz y 2% en girasol] tiene una razón de ser muy clara y está de acuerdo con nuestro principio de que ‘la tierra tiene que ser de quien la trabaja’”. “Al propietario que venda al Gobierno cereal recibido por arrendamiento en especie, o sea al propietario que comercie la producción de un campo que él no trabaja se le pagarán solamente los precios básicos.” (Presidencia, *Perón anuncia la fijación...*).

181 Nicolás Repetto, *Mi paso por la agricultura*, Buenos Aires, Santiago Rueda Editor, 1959, p. 292.

182 Nicolás Repetto, *Mi paso...*, p. 307.

miento colonizador con los bajos precios que pagaba el IAPI por los productos agrícolas:

El desatinado apresuramiento con que el gobierno expropia, divide y reparte latifundios, responde en gran parte al propósito de atenuar el profundo disgusto que causó a los agricultores la política de confiscarles los granos a vil precio para venderlos luego en el extranjero realizando ganancias fabulosas.¹⁸³

También en este discurso aparecía un claro agrarismo antiindustrialista, hablando de “la obsesión industrialista de este gobierno”.¹⁸⁴ Evidentemente, el antiperonismo del dirigente socialista le había hecho olvidar casi por completo el agrarismo crítico del latifundio que, aunque siempre moderado, había caracterizado al Partido Socialista.¹⁸⁵

6. La moderación como estrategia discursiva y la nueva ley de Colonización (1952-1955)

A medida que avanzaba el segundo gobierno de Perón se afianzaban en el oficialismo las preocupaciones productivistas y se reducían las propuestas de redistribución de la tierra. Obviamente, la SRA manifestó su acuerdo con esta discursividad agrarista moderada. De todos modos, siguieron existiendo voces que reclamaban la implementación de una “reforma agraria profunda” que acabase con la “supervivencia del latifundio”, como sostenían la FAA o las figuras de izquierda que apoyaban al peronismo. Sin embargo, en 1954, el justicialismo operó una profundización de su giro tranquilizador hacia los grandes propietarios y sancionó una nueva legislación de colonización, mucho más moderada que la que habían aprobado los conservadores en 1940.

183 Nicolás Repetto, *Mi paso...*, p. 297.

184 Nicolás Repetto, *Mi paso...*, p. 297.

185 Al respecto, puede consultarse Osvaldo Graciano, “Las izquierdas ante la crisis del capitalismo agrario argentino. Producción de saber para la acción política”, en Javier Balsa y Silvia Lázaro, *Agro y política...*, t. I, pp. 119-202.

La defensa de Perón de las grandes explotaciones eficientes

Según comentaron Horacio Giberti (quien en 1953 era asesor técnico de la SRA) y Carlos Makler, “a mediados de 1953, comenzaron a circular rumores acerca de una posible ‘reforma agraria’ basada sobre expropiaciones masivas de tierras pertenecientes a grandes poseedores”.¹⁸⁶ La SRA respondió con una solicitada publicada en los más importantes diarios de alcance nacional, en la que remarcaba que “la propiedad privada de la tierra no puede responder a un concepto esencialmente individualista, en razón de su manifiesta función social” y que era “menester procurar el acceso a la tierra a quienes la trabajan”, para lo cual “debe facilitarse su subdivisión en unidades económicas de la tierra arrendada y de los latifundios de explotación antieconómica”. Sin embargo, también sostenía que “la propiedad privada constituye la esencia del ordenamiento filosófico y económico de la civilización occidental”.¹⁸⁷

Perón, en su discurso a los agricultores del 11 de junio de 1953, disolvió todos estos temores. Si bien manifestó que “nosotros estamos asistiendo ni más ni menos que a una reforma agraria”, luego criticó que “hombres malintencionados anden desparramando, a lo largo de la Argentina, que vamos a despojar a la gente, que le vamos a quitar la tierra”. Planteó que “la reforma agraria debe empezar por el gobierno y por el Estado, entregando esa tierra fiscal para que sea elaborada [...]”. Luego, realizó una clara defensa de la gran estancia eficiente: “el latifundio no se califica por el número de hectáreas o la extensión de tierra que se hace producir”, sino que “se califica por la cantidad de hectáreas, aunque sean pocas, que son improductivas.” Agregó que “si se hacen producir a veinte o cincuenta mil hectáreas y se le saca a la tierra una gran riqueza ¿cómo la vamos a dividir?” En este discurso también demostró su preocupación por transmitir “tranquilidad” “al campo”: “si hay algún sector de la actividad nacional que necesita de seguridad y tranquilidad para producir, es precisamente el campo”.¹⁸⁸

La SRA saludó estos cambios en el discurso y en la práctica:

186 Horacio Giberti y Carlos Makler, “Caminito que el tiempo ha borrado...”, *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, n° 21, 2° semestre de 2004, pp. 97-105.

187 *La Razón*, 1/6/1953, p. 4.

188 Juan Domingo Perón, “La Política Agropecuaria Peronista”, *Hechos e Ideas*, t. XXV, pp. 103-116.

[sobre la colonización] [...] varios de estos principios han sido comentados y ampliados por el Primer Magistrado en su disertación del 11 de junio a los agricultores, quien destacó el modo totalmente pacífico en que se opera la reforma agraria en nuestro país, así como el espíritu de justicia que regirá cualquier expropiación que haya que llevar a cabo. Señaló, por otra parte, el error de apreciación en que se incurre cuando se aconseja dividir explotaciones extensas por el mero hecho de que pertenezcan a un solo propietario, división que por tratarse de predios productivos se traduciría en perjuicios económicos.

“Mucho nos complace poder manifestar que los lineamientos de la política oficial en esta materia coinciden totalmente con los principios fundamentales a que venimos ajustando nuestra labor en los últimos años, y que hemos creído conveniente declarar públicamente a fines de mayo último.”¹⁸⁹

Tal como analizaron Giberti y Makler, un editorial del diario *La Nación* elogió especialmente el concepto de latifundio expresado por Perón en este discurso: “el concepto expuesto sobre el latifundio ha disipado la desazón reinante entre los poseedores de grandes establecimientos agropecuarios de alto rendimiento”.¹⁹⁰

La pervivencia del agrarismo crítico

Estos giros del gobierno peronista no desarmaron de modo automático el clima favorable a las transformaciones radicales que continuó durante varios años. Por ejemplo, los especialistas agraristas enrolados en la izquierda que se acercó al peronismo se reunieron en el “Congreso de los Hombres de Buena Voluntad”, organizado en octubre de 1951 e inaugurado con un discurso del propio Perón.¹⁹¹ La Comisión

189 Sociedad Rural Argentina, *Informe sobre la producción rural argentina*, Buenos Aires, SRA, 1953, pp. 26-27.

190 *La Nación*, 13/6/1953, p. 2 (Giberti y Makler, “Caminito...”, p. 101).

191 Este congreso fue organizado desde el Instituto de Estudios Económicos y Sociales, que dirigía Juan Unamuno, y nucleaba a los socialistas cercanos al Gobierno, pero también convergieron intelectuales nacionalistas y los comunistas rebeldes (tanto del Movimiento Obrero Comunista, de Puiggrós y Astesano, como Isaac Libenson). Tal vez haya sido la primera articulación de la “izquierda nacional”, como la caracteriza Acha, quien describe al Congreso como parte de la campaña electoral que llevó finalmente a Perón a su segunda presidencia (Omar Acha, *La nación futura. Rodolfo Puiggrós en las encrucijadas argentinas del siglo XX*, Buenos Aires, Eudeba, 2006, pp. 138-139).

de Asuntos Agrarios reconoció la compleja situación “de la pequeña y mediana burguesía campesina” y su “amargura” describiendo que estaba “aprisionada entre las legítimas grandes conquistas traídas por la revolución a los trabajadores rurales y la permanencia de los privilegios terratenientes subsistentes en buena parte, con la percepción de rentas parasitarias de la tierra”. En este sentido criticó “la falta de una decidida e intensa política de subdivisión racional de los latifundios”. Frente a esta situación, la Comisión propuso la implementación de “una gran reforma agraria”.¹⁹²

Dos años más tarde, Reinaldo Frigerio destacó en su libro prologado por Rodolfo Puiggrós que “los informes oficiales indican la falta de un plan orgánico de expropiación del suelo, consecuencia lógica de la inexistencia de un plan orgánico de reforma agraria integral” y, por lo tanto, había una “supervivencia del latifundio en la zona cereal”.¹⁹³ Ante lo cual insistió con la necesidad de que se profundice el proceso de colonización a través de la expropiación pagada con títulos públicos.¹⁹⁴

Por el lado de la FAA también se continuó pregonando la necesidad de una reforma agraria. Por ejemplo, en el discurso inaugural del 42° congreso ordinario anual de la FAA, el presidente de ésta, Irineo Barrios, manifestó que “entendemos que es necesaria una reforma agraria profunda y de fondo”, aunque aclarando que existía una comunión con el líder justicialista en cuanto a sus formas: “creemos como el primer magistrado de la Nación, que esa reforma debe venir por medios racionales y justos, evitando toda violencia que signifique un despojo arbitrario”.¹⁹⁵

El giro final: la nueva ley de Colonización

El 21 de septiembre de 1954, Perón envió al Senado un proyecto de ley de Colonización, que no tenía prácticamente puntos de contacto con el aprobado por los diputados ocho años antes. Este nuevo proyecto fue

192 Congreso de los Hombres de Buena Voluntad, Comisión de Asuntos Agrarios, “La cuestión agraria argentina de 1951”, *Hechos e Ideas*, n° 91 y n° 93, 1951 (**Fuente D13 del DVD anexo**).

193 Reinaldo Frigerio, *Introducción al estudio del Problema Agrario Argentino*, Buenos Aires, Ediciones Clase Obrera, 1953, pp. 82-85.

194 Reinaldo Frigerio, *Introducción...*, p. 85.

195 FAA, *La Tierra*, 21/9/1954, p. 2.

sancionado por ambas cámaras en sólo tres días de trámites y debates parlamentarios (entre el 7 y el 10 de diciembre de 1954). La nueva ley enmarcaba la colonización dentro de los principios de la justicia social (por lo cual se establecía que “la propiedad privada tiene una función social”) e introducía de manera explícita el concepto de “unidad económica”. Sin embargo, las modificaciones más importantes eran que efectivizaba la disolución del Consejo Agrario Nacional y encargaba la colonización al Banco de la Nación Argentina, al tiempo que establecía que en todos los casos “el Poder Ejecutivo solicitará la autorización del Congreso Nacional para expropiar la [tierra] que sea necesario incluir en los planes de colonización, siempre que no fuera objeto de explotación agraria racional” (cuestión que se detallaba en otro artículo: “cuando próximo a centros urbanos, no dediquen hasta un 30% de superficie apta a producción hortícola, granjera o tampera”).¹⁹⁶

En las fundamentaciones brindadas por los legisladores peronistas quedó claro que el objetivo era, como dijo el senador Fernando Riera, imprimir “tranquilidad al empresario rural”: “[...] este título tan hermoso de la propiedad no está en manos de los funcionarios del banco, ni de los ministros ni del propio señor presidente de la república”. Agregó Riera “que el movimiento peronista no puede ofrecer una mayor garantía y manifestar un mayor respeto hacia la propiedad, circunstancia que ensalzo y proclamo con encendido orgullo de argentino y de peronista”.¹⁹⁷

En similar sentido, aunque tal vez no con tanto énfasis, se pronunció el diputado Victorio Tommasi. Planteó que se enmarcaba en lo enunciado por el presidente Perón, en tanto que no se iban “a copiar de las reformas agrarias que en otros países se hicieron con violencia y con sangre”, aunque tampoco se iba “a ir al otro extremo.” En cambio, “la reforma agraria se haría de acuerdo con las disposiciones constitucionales y el respeto mutuo en la convivencia nacional”, citando textualmente al presidente que había manifestado que no se “obtendrá tierras colonizables por medio del despojo. Se respetarán siempre los derechos del propietario”.¹⁹⁸

Otro diputado justicialista, Agustín Siboldi, defendió las modificaciones que “no permiten la expropiación por decreto, y sólo aceptan la vía expropiatoria con la intervención de este Honorable Congreso”. Como casi todos los legisladores justicialistas, referenció estas decisiones en “el pen-

196 Más detalles sobre la dinámica del debate parlamentario de esta ley pueden encontrarse en Javier Balsa, “Los avatares...”.

197 *DSCS*, 8 de diciembre de 1954, t. II, p. 1052.

198 *DSCD*, 10 de diciembre de 1954, t. IV, pp. 2661-2667 (**Fuente D14 del DVD anexo**).

samiento de nuestro líder” y también en “su firme decisión de respetar la propiedad” que ahora era presentada como equivalente al “derecho de los demás”. De todos modos, Siboldi planteó que esto no significaba “demorar la entrega de la tierra a los auténticos productores del agro cuando esa tierra inculta o con un grado de explotación deficiente se haga acreedora al dictado de leyes especiales de expropiación”. En este sentido, retomó la redefinición de latifundio que había impulsado Perón: “no es un concepto de extensión sino que debe referirse a la productividad de las tierras”.¹⁹⁹

Los diputados radicales formularon varias críticas a este proyecto. Rodolfo Weidmann afirmó que “la bancada radical no estaba con la contemplación que se hace del latifundio [...] so pretexto de una explotación agraria racional.” Y aclaró que seguía “creyendo que, por más capacidad de producción que tenga un inmueble rural, si bien es cierto que desde el punto de vista económico en una situación de emergencia podría justificarse su existencia como tal, él atenta contra el progreso social”.²⁰⁰

Por su parte, el diputado radical Santiago Nudelman aprovechó el debate para criticar muchas de las expropiaciones realizadas por el justicialismo (“verdaderas confiscaciones en función de venganzas”) y las vinculó con el “enriquecimiento fácil e ilegítimo de muchos allegados a la nueva oligarquía industrial y terrateniente”. Más adelante sostuvo que el proyecto en debate era “reaccionario y conservador en su esencia” y que, al mismo tiempo, comprometía “el porvenir argentino en materia de tierra fiscal, sin afectar en cambio el gran monopolio terrateniente”. Hacia el final de su alocución, criticó el incumplimiento de “la reforma agraria prometida” y el hecho de que, en cambio, se había obtenido “despoblación del campo, latifundio, especulación, nueva oligarquía terrateniente y ruina de la economía agropecuaria, base fundamental de nuestra riqueza”. Para finalizar, Nudelman realizó un planteo descalificativo de las “grandes masas informes encendidas por el sensualismo y la propaganda” y prometió que llegaría un “gran día de reparación nacional” cuando “las reservas morales y espirituales” obtengan la victoria y sea “la hora del pueblo y de la humanidad”.²⁰¹

Otro diputado radical, Teodoro Marcó, criticó el proyecto desde una perspectiva mucho más liberal porque, según él, la ley “acusa una aguda

199 *DSCD*, 10 de diciembre de 1954, t. IV, pp. 2676-2684 (**Fuente D14 del DVD anexo**).

200 *DSCD*, 10 de diciembre de 1954, t. IV, pp. 2667-2676 (**Fuente D14 del DVD anexo**).

201 *DSCD*, 10 de diciembre de 1954, t. IV, pp. 2686-2693 (**Fuente D14 del DVD anexo**).

tendencia a la estatización” y recordó con elogios la oposición de Laurencena en 1940 a la sanción de la ley 12.636 cuando, según él, habría vaticinado “con verdadera visión de estadista, su fracaso irremediable”.²⁰² Recordemos que Laurencena se había opuesto a la ley Agraria desde posiciones netamente conservadoras.²⁰³

Cabe destacar que, si bien los diputados radicales criticaron casi todas las modificaciones a la ley, no hicieron objeciones a la exigencia, que no estaba en la ley 12.636, de que las expropiaciones necesitaran de la aprobación parlamentaria. Además, de modo llamativo, el proyecto de colonización se aprobó por unanimidad en una votación nominal de la que participaron 110 diputados. Es que el radicalismo, más allá de todas las críticas formuladas, votó en forma positiva, sin que siquiera ninguno de los cuatro oradores de esta fuerza que hicieron uso de la palabra justificara esta forma de votar.

La FAA procuró frenar el tratamiento de esta iniciativa en el Congreso pero sin formular críticas explícitas al proyecto.²⁰⁴ De hecho, en dos números del mes de octubre, una nota en *La Tierra* no desentonaba con el discurso más moderado que el peronismo promovía en estos momentos.²⁰⁵ Cuando finalmente la nueva ley fue aprobada, sin tener en cuenta los telegramas que desde las distintas seccionales habían sido encaminados hacia los legisladores procurando que tuvieran en cuenta las resoluciones del reciente congreso de la entidad,²⁰⁶ *La Tierra* realizó

202 *DSCD*, 10 de diciembre de 1954, t. IV, pp. 2694-2698 (**Fuente D14 del DVD anexo**).

203 La argumentación de Laurencena en 1940 había hecho uso de varios de los elementos típicos de la oposición de la intervención estatal en la cuestión agraria (*DSCS*, 1940, t. I, pp. 597-615). Más detalles de las intervenciones de Laurencena pueden consultarse en Javier Balsa, “Los debates parlamentarios...”. Laurencena, como ya hemos comentado, había sido dura y públicamente criticado por los radicales intransigentes en 1950, pero ahora era reivindicado por Marcó y citado por el intransigente Nudelman.

204 Ver, por ejemplo, “Injustificado apresuramiento en materia de legislación agraria”, *La Tierra*, 5/ 10/ 1954, p. 1.

205 Esta nota, titulada “Punto de Vista Sobre Colonización” y firmada por “Varrón” (con la aclaración de que “las ideas que expongo corren por mi exclusiva cuenta, sin ninguna responsabilidad para la Federación Agraria Argentina”), proponía una colonización poco ambiciosa y acotada geográficamente y no decía casi nada sobre el contenido del anteproyecto que ya estaba en análisis en el Congreso Nacional, más allá de proponer que la colonización volviera a estar bajo la órbita del Ministerio de Agricultura (FAA, *La Tierra*, 18/ 10/ 1954, p. 1 y 20/ 10/ 1954, p. 1).

206 El 42° congreso de la FAA había sesionado en septiembre de 1954 bajo los

notables contorsiones argumentales para tomar distancia de la nueva legislación, sin por eso criticarla claramente. Así, en la nota que dio cuenta de la aprobación de la ley, se comentaban algunas de sus disposiciones, sin hacer comparaciones con la anterior. Destacaban, por otro lado, que comenzaba “expresando que para la aplicación de los planes de colonización se ha de promover el ordenamiento racional de la tierra”. En un párrafo de unos diez renglones describía la dinámica de las exposiciones en Diputados, pero sólo mencionaba a seis diputados oficialistas que tomaron parte en el debate y no hacía referencia a ninguna de las intervenciones de los diputados del radicalismo.²⁰⁷

En el editorial, titulado “Una ley más de Colonización”, se formularon objeciones un poco más directas.²⁰⁸ Se señalaba que “se trata de una ley técnica; y tanto que no pocas veces la técnica llega hasta a oscurecer el sentido y contenido social de la misma.” Se agregaba, siendo “más sinceros aún”, “que lo social se lo cita ahí donde no es posible ocultarlo sin correr el riesgo de ignorar la Constitución Nacional cuando habla del valor social de la propiedad de la tierra”. Se confesaba que esperaban una ley que fuera “el desarrollo normativo de ese concepto”. Y, en cambio, se encontraron con una que “no es más que lo que era la 12.636 inspirada en la Constitución del 53 con la interpretación que la oligarquía le diera”. De manera increíble, se aclaraba a continuación que “no vamos a hacer el análisis exhaustivo de todo el articulado”, cuando (siendo una ley tan cara a las preocupaciones y luchas de la FAA) lo habitual hubiera sido que en ese número, o en los subsiguientes, se publicara un análisis detallado de lo que significaban las modificaciones a la ley anterior.

El editorial contenía una crítica muy velada y otra más explícita. La primera cuando manifestaba que “la nueva legislación legaliza un hecho”: el que la colonización dependiese del Banco de la Nación, cuando “por la ley 12.636 la ‘colonización’ estaba a cargo del Consejo Agrario Nacional, organismo de estructura autárquica”. La crítica más explícita era que, según la nueva ley, las propiedades que se podían llegar a proponer expropiar al Congreso debían ser “irracionalmente explotadas”. En cambio, para la FAA, podía ser que técnicamente fueran explotadas de forma racional, pero esto no era deseable desde el punto de vista social y merecían entonces la expropiación. En relación con este punto, agregaba la crítica de que la ley no hiciera referencia a “la subdivisión de grandes

retratos de Juan Perón, Eva Perón, Esteban Piacenza y Francisco Netri, y promovido la intensificación de la colonización oficial.

207 FAA, *La Tierra*, 14/12/1954, p. 1.

208 FAA, *La Tierra*, 14/12/1954, p. 1 (**Fuente D15 del DVD anexo**).

propiedades rurales antisociales, de redistribución de la tierra para que la familia agraria cuente con la unidad de superficie que le permita desenvolverse, progresar y aplicar los métodos modernos de trabajo”.²⁰⁹ Cabe destacar que no hubo ninguna palabra crítica en contra de la introducción de esta exigencia de que pasase por el Congreso cada una de las expropiaciones.

Por último, ejemplo de las vueltas retóricas que los dirigentes de la FAA se sentían obligados a efectuar, el editorial enunciaba la adhesión al gobierno y la frustración frente a la ley, pero aclarando que no tenían un juicio negativo sobre ésta (!):

Al expresarnos de esta manera, lo hacemos, indiscutiblemente, compenetrados de nuestra acción sindical, de los reiterados y sostenidos enunciados del General Perón, de la doctrina de gobierno, de las disposiciones de la Constitución Nacional y de las previsiones del Segundo Plan Quinquenal. Por eso, con toda franqueza, debemos manifestar que no es ésta la ley que esperábamos. Pero, también, queremos señalar que nuestro juicio no es negativo.²¹⁰

Llamativamente, en los *Anales* de la SRA no hubo ninguna mención a la nueva ley de Colonización, ni en forma previa, ni cuando tuvieron lugar los debates, ni siquiera se hizo referencia a su sanción o promulgación durante los años 1954 y 1955. Es probable que evaluaran que un apoyo explícito de la entidad a las propuestas del gobierno hubiera brindado argumentos en contra de estas nuevas medidas por parte de la oposición. De hecho, en un artículo del número de septiembre de 1954, se reprodujo una carta que la SRA había enviado al diputado radical José Liceaga aclarando que la entidad no tenían ninguna vinculación con la redacción de una nueva ley de Arrendamientos propuesta por el gobierno. Esta misiva estaba motivada por los dichos de Liceaga en el recinto acerca de que esta ley parecía “redactada en la presidencia de la Sociedad Rural Argentina”. Con cierta ironía, el presidente de la SRA, Juan José Blaquier, le recordó al diputado radical su indirecta pertenencia a la entidad a través de “la firma Liceaga Hnos”.²¹¹ En el caso de la revista *La Chacra*, en su ejemplar del mes de enero de 1955 se sintetizaron los puntos centrales de la nueva ley de Colonización, pero sin agregar ningún comentario acerca de la misma o de su debate parlamentario.²¹²

209 FAA, *La Tierra*, 14/ 12/ 1954, p. 1 (**Fuente D15 del DVD anexo**).

210 FAA, *La Tierra*, 14/ 12/ 1954, p. 1 (**Fuente D15 del DVD anexo**).

211 SRA, *Anales*, septiembre, 1954, p. 423.

212 *La Chacra*, enero de 1955, pp. 12-13.

7. Discurso agrarista, estrategias defensivas de los terratenientes y limitaciones de las políticas de colonización peronistas

Hemos podido observar los riesgos que significó para la clase terrateniente argentina el que, sobre todo entre 1935 y 1943, los políticos conservadores y radicales hubieran adherido a una discursividad agrarista (es decir, que describieran la realidad agraria en términos de la tenencia del suelo) e, incluso, a su variante más crítica del latifundio y a favor de una reforma agraria. Si bien en la práctica las políticas implementadas fueron muy moderadas, el hecho de que el discurso agrarista crítico se hubiera difundido desde la cima del Estado le otorgó una legitimidad que, al empalmar con las discursividades de las entidades representativas de los chacareros y de las fuerzas políticas de centro-izquierda (Partido Socialista y sectores del radicalismo), fue deviniendo parte del sentido común de la Argentina.

En este sentido, la pérdida del control de la dirección del Estado por parte de los conservadores, en 1943, significó un peligro para los intereses terratenientes ante la confluencia entre militares nacionalistas y la FAA. Desde ambos sectores, pero en particular desde la entidad chacarera, se procuró enlazar en términos discursivos los elementos del agrarismo crítico con los del nacionalismo, postulando que defender los intereses de los agricultores arrendatarios era una forma de defender la patria y ubicando en un espacio antagónico a los terratenientes. Si bien no hubo, por parte de los militares, una clara construcción de campos antagónicos entre los distintos actores agrarios, ellos avalaron implícitamente el discurso de la FAA, al compartir armoniosamente sucesivos actos con ésta y responder positivamente a sus demandas. Cabe agregar que la unión entre la FAA y los militares nacionalistas fue facilitada porque la primera ya poseía un discurso sumamente autoritario.

Entre mediados de 1944 y la campaña electoral de 1946, el coronel Perón también hizo amplio uso de un discurso agrarista crítico y prometió la realización de una profunda reforma agraria. Los terratenientes sintieron que peligraba su futuro como clase y desplegaron todos sus recursos (con amplia utilización de los medios de prensa liberales) para la protección de la gran propiedad. Esta defensa tuvo que realizarse dentro de la discursividad agrarista, es decir, compartiendo descripciones del mundo agrario centradas en las cuestiones de la tenencia del suelo. Sin embargo, lo hicieron a partir de una estrategia de cerrado elogio del derecho de propiedad, que sólo de manera muy tibia reconocía la posibilidad y la necesidad de la implementación de políticas de

colonización. Al mismo tiempo, procuraban colocar a la discursividad agrarista crítica y a las figuras políticas que la enunciaban en un campo antagónico de los que procuraban el respeto al derecho de propiedad, a la libertad y a la paz, pues, en cambio, promovían la demagogia y el totalitarismo.

De este modo, en esta tensa coyuntura de 1945, las pujas entre las distintas discursividades acerca de lo agrario alcanzaron una intensidad pocas veces vista en la historia argentina. Sin embargo, a Perón no le fue posible concitar la adhesión de la FAA a su proyecto político. Esta entidad, si bien continuó con las críticas a los terratenientes y las demandas de mayor acción estatal en favor de los arrendatarios, formuló duras detracciones hacia Perón y el accionar del CAN. Este distanciamiento surgió especialmente por las diferencias que emergieron de la sanción del Estatuto del Peón, aunque también encontró causal en el nombramiento de Antonio Molinari como interventor en el CAN. Molinari tenía diferencias personales con la FAA pero, sobre todo, discrepancias ideológicas, ya que proponía la entrega de los lotes en colonización por medio del arriendo vitalicio y no de la propiedad efectiva. Si bien presentaba esta propuesta como una forma de facilitar el acceso a la tierra por parte de los arrendatarios, en la práctica hubiera significado un tipo de desarrollo agrario diferente, con captación de la renta por parte del Estado. La FAA se opuso rotundamente a esta idea que, de todos modos, no avanzó, pues el CAN fue integrado dentro del Banco de la Nación y Molinari renunció en 1946.

Entre 1945 y 1948, la discursividad agrarista se fue imponiendo en el discurso público: todos los actores describían la realidad agraria y las propuestas de cambio en términos de las relaciones de tenencia del suelo. De modo que la formación discursiva agrarista alcanzó la mayor hegemonía que haya tenido en la historia argentina. Incluso la SRA manifestó que estaba a favor de una “reforma agraria”, más allá de procurar modificar su significado. Es más, en estos años existió un intenso predominio de la estrategia discursiva crítica del latifundio. Tanto peronistas como radicales manifestaban luchar por los intereses de los arrendatarios y por profundas políticas de colonización. Y en las revistas especializadas las críticas a los latifundios se hicieron cada vez más intensas.

Esta discursividad agrarista crítica construía cadenas equivalenciales que oponían, por un lado, los intereses de los arrendatarios que se conjugaban con los de la nación y, por otro, los de los terratenientes y sociedades anónimas que implícita o explícitamente se ubicaban en posiciones contrarias a la patria. Una profunda “reforma agraria” que acabase con la gran propiedad rural aparecía como la única forma de

solucionar estas tensiones. Más allá de algunas voces defensoras de algunos tipos de grandes propiedades o de perspectivas más liberales y conciliadoras, predominaban los discursos que construían estos dos campos antagónicos. Es que la inclusión radical que promovió el populismo peronista implicaba, en el caso agrario, otorgar una fuerte centralidad a los derechos de los arrendatarios y aparceros.²¹³ De hecho, este punto culminante del discurso agrarista crítico del latifundio representó el momento en que las políticas colonizadoras fueron más activas en la historia nacional, incluyendo numerosas expropiaciones de latifundios en la región pampeana.

Sin embargo, efectivizar todo el programa de reforma agraria conllevaba una doble dificultad para el gobierno justicialista. En primer lugar, el encarar un vasto plan de colonización abonando los campos expropiados hubiera implicado enormes erogaciones por parte del Estado nacional (más allá de que se tuviera como referencia los valores fiscales, según una nueva ley de Expropiaciones), en un contexto en el que la inflación se había convertido en una de las mayores preocupaciones del gobierno peronista. En segundo lugar, a lo largo de un proceso colonizador tan amplio muchos de los grandes estancieros habrían sentido (como ya lo habían hecho entre 1946 y 1949) que no valía la pena reinvertir en la producción de sus campos si no había garantías acerca del futuro. La fuerte retracción en la superficie sembrada y drásticas reducciones en los volúmenes cosechados (agravados por el efecto de sequías) encendieron las luces de alarma del gobierno pues las exportaciones agropecuarias eran la fuente privilegiada de divisas extranjeras. Entonces, a fin de estimular un incremento de la actividad agropecuaria, el gobierno procuró moderar las tensiones con la burguesía terrateniente. Seguramente por una combinación de ambos motivos, el peronismo abandonó el proyecto de modificar la ley Agraria nacional (que había alcanzado media sanción en la Cámara de Diputados), redujo de forma notoria la adquisición de tierra para colonización durante 1949 y 1950 y dejó de sumar nuevos campos a partir de 1951. De este modo se habría puesto en funcionamiento la lógica de reproducción del capitalismo como mecanismo defen-

213 Acerca de la inclusión radical en la lógica política populista, puede consultarse Javier Balsa, "Las dos lógicas del populismo, su disruptividad y la estrategia socialista", *Revista de Ciencias Sociales*, segunda época, año 1, n° 17, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2010, pp. 7-27.

sivo de la dominación de clase, más allá de sus derrotas en el plano discursivo-ideológico.²¹⁴

En consecuencia, con posterioridad a 1949 el discurso agrario del oficialismo pasó a centrarse, ya no en la entrega de la tierra a quien la trabajaba, sino en la exaltación de las bondades de la nueva ley de Arrendamientos sancionada en septiembre de 1948, que era presentada como la solución para el problema agrario argentino. Era una discursividad que ya no postulaba el enfrentamiento, sino la armonía entre rentistas y arrendatarios. El discurso de Perón se cargó de frases propias de lo que denominamos como “ruralismo moralizante”, junto con nuevas modulaciones “criollistas”. De todos modos, en paralelo continuaron las promesas de una “reforma agraria”, pero ahora fuertemente imbuidas de un espíritu gradualista. Desde la oposición política, también surgían voces que pregonaban la necesidad de evitar el “apresuramiento” en el proceso de colonización.

A partir de 1953, el discurso del justicialismo pasó directamente a defender los grandes establecimientos que fueran económicamente eficientes y concretó estos planteos, en 1954, con una reforma a la ley de Colonización que buscó ofrecer las mayores garantías hacia la propiedad. Desde la FAA continuaron las críticas a los terratenientes y la insistencia en la necesidad de que se realizase una reforma agraria profunda pero, al mismo tiempo, no se efectuaron cuestionamientos fuertes a estas nuevas medidas, privilegiando los puntos de acuerdo que tenía con el peronismo (probablemente consciente de que el justicialismo, frente a las otras opciones políticas reales, era la mayor garantía de que se defendieran sus intereses).

Por otro lado, desde la SRA se festejó el giro discursivo de Perón y, en especial, su defensa de los grandes establecimientos. De todos modos, tal como ha planteado Lattuada, a pesar de estos intentos de acercamiento del peronismo a los grandes propietarios, los resultados no fueron positivos para esta fuerza política, pues “los terratenientes y la oligarquía nunca perdonarían haber sido denostados públicamente, desplazados en forma permanente del poder político y cercenados en su vía de ingresos más tradicional –la renta de la tierra–”.²¹⁵ Así, con el derrocamiento del

214 Sobre estas cuestiones puede consultarse Göran Therborn, *¿Cómo domina la clase dominante?*, México, Siglo XXI, 1998.

215 Mario Lattuada, “El peronismo y los sectores sociales agrarios. La resignificación del discurso como articulador de los cambios en las relaciones de dominación y la permanencia de las relaciones de producción”, *Mundo Agrario*, n° 5, segundo semestre de 2002, p. 12.

peronismo, el discurso liberal-conservador retomó la iniciativa (en contraste con la neta actitud defensiva de las décadas anteriores) y plasmó sus posiciones en las plataformas de los partidos “de centro” y en los discursos renovados de la Sociedad Rural Argentina y CARBAP, claramente antiperonistas y contrarias a cualquier medida reformista.²¹⁶

216 Tal como puede observarse en el editorial de la revista de la SRA en el que celebra el golpe de Estado de septiembre de 1955: “El agro y la Revolución Libertadora”, *Anales*, octubre de 1955, p. 439. Sobre las nuevas posiciones de entidades y fuerzas políticas a partir del derrocamiento del peronismo, puede consultarse Mirta L. de Palomino, *Tradicción y poder: la Sociedad Rural Argentina (1955-1983)*, Buenos Aires, CISEA-Grupo Editor Latinoamericano, 1988; Mirta L. de Palomino, “Organizaciones corporativas del empresariado argentino: CARBAP, 1955-1983”, Buenos Aires, CISEA, 1989 (mimeo); Mario Lattuada, *Política agraria del liberalismo conservador, 1946-1985*, Buenos Aires, CEAL, 1987; Javier Balsa, “La cuestión agraria y la emergencia del discurso tecnologizante: el posicionamiento de las entidades agropecuarias argentinas en los años cincuenta y sesenta”, ponencia presentada en el *VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural*, Pernambuco, 15-19 de noviembre de 2010.